



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
SESIÓN ORDINARIA N°058-2025

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes diez de junio del dos mil veinticinco en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	PUSC
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	PSD
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN
Sra. Lidieth Vega García	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Sr. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA	
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sra. Hazel Camacho Esquivel	PLN	Alegría VI
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Antes de iniciar con la lectura del orden del día, el presidente Badilla expresó un saludo fraterno y solidario a las personas afectadas por las recientes inclemencias del tiempo ocurridas el fin de semana anterior, las cuales provocaron importantes pérdidas materiales. Agradeció a la Comisión Municipal de Emergencias, al alcalde, al personal municipal y a toda la ciudadanía que colaboró en la atención de la emergencia. Destacó que, aunque estas situaciones no se pueden prever, requieren una respuesta inmediata, ya que los daños pueden tardar meses o incluso años en repararse. Finalizó reafirmando el respaldo del Concejo Municipal y del gobierno local de Siquirres. -----

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.
Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día se aprueba, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

- I.** Lectura y aprobación del orden del día.
- II.** Oración inicial.
- III.** Lectura y aprobación de actas.
- IV.** Juramentaciones.
- V.** Asuntos de la presidencia.
- VI.** Asuntos de la Alcaldía.
- VII.** Informes y dictámenes de Comisión
- VIII.** Mociones.
- IX.** Correspondencia.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.
Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.
Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°057-2025. -----
Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra al regidor Villalta Guadamuz por dos minutos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Regidor Villalta Guadamuz: Saludó a los presentes y realizó una observación respecto al reglamento de cobro administrativo, el cual fue enviado recientemente a comisión, por lo que aún hay oportunidad de hacer correcciones. Esto lo mencionó en referencia a lo señalado por la vicealcaldesa, a quien pidió no responsabilizar si surgen cuestionamientos posteriores. Destacó positivamente la propuesta de ampliar el plazo de cobro de 18 a 24 meses y la inclusión de medidas para proteger a los miembros de juntas directivas. No obstante, señaló que en el artículo 27 del borrador, dicha protección no queda del todo clara, ya que se establece que cada miembro de personas jurídicas deberá cumplir con sus obligaciones municipales, lo cual podría generar contradicciones con lo expuesto. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que el reglamento en discusión aún no ha sido presentado formalmente al Concejo, ya que se encuentra en análisis dentro de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Indicó que las modificaciones al mismo podrán realizarse cuando se reciba el dictamen correspondiente. Explicó que ya se están contemplando algunas enmiendas, y que podrían surgir otras más adelante. Por ello, invitó a los miembros del Concejo a enviar sus observaciones, como lo hizo don Freddy, quien compartió un reglamento modelo de la UNGL para comités cantonales de deportes. Recordó que la comisión tiene un plazo de 10 días hábiles para emitir el dictamen, y que mientras tanto, las propuestas siguen en fase de análisis y no han sido aprobadas. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Coincidió en que el documento es un borrador, pero señaló que la explicación dada por la vicealcaldesa, según consta en el acta, no corresponde exactamente con el contenido del reglamento. Destacó que lo expuesto por la funcionaria fue una interpretación o intención, más no algo que esté expresamente indicado en el texto del reglamento. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que la corrección al acta consistiría en reflejar claramente que, según lo expresado por la regidora Villalta, debe visibilizarse en el reglamento la situación de las personas físicas y jurídicas con pendientes ante la municipalidad. Tras esta aclaración, se procedió a la votación del acta, la cual fue aprobada con siete votos a favor y cero en contra. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°057-2025. -----

ARTÍCULO IV.

Juramentaciones.

Presidente Badilla Barrantes: Procedió a llamar a los miembros de la Junta de Educación de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Escuela El Imperio, para su respectiva juramentación. -----

Junta de Educación Escuela El Imperio

 Lisi Rebeca Zúñiga Ruíz Céd: 7 214 107

 Anielka María Víctor Mejía Céd: 5 305 655

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Imperio. -----

ARTÍCULO V.

Asuntos de la presidencia.

Presidente Badilla Barrantes: Informó sobre la necesidad de que las comisiones que aún no lo han hecho se reúnan para definir su integración en el nuevo periodo. Recordó que deben coordinar con don Rudy la transmisión de las sesiones, ya que esta es responsabilidad de cada comisión. Indicó que, además de las comisiones permanentes, las sesiones de las comisiones especiales también deben transmitirse. Subrayó que es importante fijar con anticipación las fechas de reunión, especialmente cuando se trata de comisiones específicas con plazos ajustados, para garantizar su cumplimiento y adecuada organización. Además, informó sobre reformas recientes al Código Municipal, particularmente a los artículos 34 y 49. Recordó que el artículo 49 ya había sido discutido previamente, dado que incorpora a la vicealcaldía en la COMUDAM. En cuanto al artículo 34, explicó que detalla las funciones del presidente del Concejo y fue modificado mediante la Ley N.º 10.668, publicada el 17 de marzo. Entre, los cambios más relevantes, destacó que ahora el presidente tiene la facultad de solicitar el retiro de un regidor si su comportamiento altera el orden público, algo que antes no era permitido. También repasó otras funciones como presidir sesiones, preparar el orden del día, conceder o retirar el uso de la palabra, firmar actas, y nombrar miembros de comisiones, señalando que es el presidente quien define los plazos para rendir dictámenes, no el Concejo en pleno. Finalizó su intervención dejando espacio para consultas, dando primero la palabra a la regidora Jahaira y luego al regidor Portillo Luna. -----

Regidora Suplente Granado Ortiz: Consultó sobre el acuerdo que se iba a tomar, mencionando que, durante una gira realizada por la Comisión de Ambiente a la montaña, no se le pagó la dieta a ninguno de sus integrantes, a pesar de que todos estaban debidamente comisionados para dicha actividad. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la regidora Jahaira por recordar el tema del pago de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 dietas pendiente a los miembros de la Comisión de Ambiente, quienes fueron comisionados para
2 una gira en Altos de Berlín. Explicó que, aunque existía el acuerdo de comisionarlos, fueron
3 registrados como ausentes y no se les pagó la dieta correspondiente. Consultó a la secretaria si era
4 necesario un nuevo acuerdo, a lo que se indicó que bastaba con que se presentara o reenviara el
5 informe de la gira, ya enviado por correo, para proceder con la corrección y el pago respectivo.

6 Posteriormente, cedió la palabra al regidor Portillo Luna por dos minutos. -----

7 **Regidor Portillo Luna:** Expresó su preocupación por la situación de un joven atleta Siquirreño
8 que ha sido clasificado para representar a Costa Rica en un certamen internacional, pero carece de
9 los recursos económicos necesarios para asistir. Señaló que, a pesar de haber buscado apoyo en el
10 Comité Cantonal de Deportes y de organizar actividades para recolectar fondos, el joven aún
11 enfrenta dificultades. Portillo subrayó la importancia de respaldar a jóvenes que provienen de
12 entornos vulnerables y que, a través del deporte, elevan el nombre de Siquirres, Limón y el país.
13 Propuso que tanto la municipalidad como el comité de deportes establezcan mecanismos de apoyo
14 para casos similares en el futuro, destacando el valor del deporte como alternativa positiva frente
15 a problemáticas sociales como la delincuencia. -----

16 **Presidente Badilla Barrantes:** Respondió a la intervención del regidor Portillo Luna, indicando
17 que, para canalizar el apoyo al atleta Siquirreño, es necesario que se presente una solicitud formal
18 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Si el joven es mayor de edad, puede hacerla
19 directamente; si es menor, debe hacerlo su representante legal. Señaló que un problema frecuente
20 es que estas solicitudes suelen presentarse con muy poco tiempo antes de las competencias, lo cual
21 dificulta su atención por los procedimientos administrativos requeridos. Reiteró que lo procedente
22 sería que el atleta envíe cuanto antes la nota al comité, para valorar cómo se le puede apoyar.
23 Luego cedió nuevamente la palabra al regidor Portillo Luna. -----

24 **Regidor Portillo Luna:** Manifestó que, aunque el joven atleta sí se ha acercado al Comité
25 Cantonal de Deportes a solicitar apoyo, la respuesta recibida fue que no cuentan con los recursos
26 debido a limitaciones presupuestarias. Consideró que, ante casos como este, el comité debería
27 asumir un rol más activo en la gestión y búsqueda de soluciones, tocando otras puertas y
28 canalizando la necesidad hacia instancias superiores. Subrayó la importancia del tema y mencionó
29 que el regidor Álvaro podría aportar valiosamente al respecto, dada su experiencia. -----

30 **Presidente Badilla Barrantes:** Recordó que el espacio en discusión corresponde a asuntos de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

presidencia, reservado exclusivamente para el presidente del Concejo. Sin embargo, debido a la importancia del tema, concedió la palabra al regidor Alvarado Santana por dos minutos para referirse al caso del joven atleta. Antes de cederle la palabra, reiteró la necesidad de que se envíe una nota formal al Comité Cantonal de Deportes solicitando el apoyo correspondiente. -----

Regidor Suplente Alvarado Santana: Agradeció el uso de la palabra y explicó que conoce personalmente al joven atleta Sebastián, vecino de La Alegría, a quien incluso ha entrenado. Indicó que Sebastián es seleccionado nacional por la FECOA, pero que la federación, tras organizar los procesos clasificatorios, carece de presupuesto para cubrir gastos como transporte, hospedaje o indumentaria, por lo que las familias deben asumir esos costos. Señaló que esta situación es común para varios atletas siquirreños y que, legalmente, el Comité Cantonal de Deportes no puede brindar ayudas económicas directas debido a limitaciones impuestas por la Contraloría. Por ello, recomendó que se presente una nota formal a la municipalidad para valorar si se puede colaborar por la vía administrativa. Aseguró que existe la voluntad de apoyar a Sebastián. -----

Presidente Badilla Barrantes: Reconoció no estar al tanto de las limitaciones legales mencionadas respecto al apoyo económico por parte del Comité Cantonal de Deportes, y destacó la importancia de recibir explicaciones claras cuando se niega una solicitud. Señaló que, si el comité no puede colaborar por motivos legales, probablemente la administración municipal tampoco podrá. No obstante, insistió en que es fundamental informar adecuadamente al solicitante y a la opinión pública sobre las razones de fondo, para evitar confusiones o expectativas incorrectas. Finalmente, concedió la palabra a la regidora Maureén para continuar con el tema antes de pasar al alcalde. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Se refirió a la situación del atleta Sebastián, resaltando que, aunque es seleccionado nacional y la responsabilidad de cubrir sus gastos debería recaer en la FECOA, esta no ha podido cumplir debido a la falta de liquidación de fondos ante el ICODER, lo que impide nuevos desembolsos. Explicó que el Comité Cantonal de Deportes también está legalmente limitado, ya que según el oficio DFOE-IAF-0037-2023 de la Contraloría, solo puede otorgar viáticos a personas en planilla, no a atletas externos. Además, mencionó que esta problemática no es nueva, recordando casos similares como el de otro atleta, Rachat. Por último, señaló que Sebastián conocía su clasificación con suficiente antelación, pero solicitó apoyo demasiado tarde, reduciendo la capacidad de reacción del Concejo y la municipalidad. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Dio por concluido el tema, indicando que ya fue suficientemente discutido. Reiteró la importancia de solicitar apoyo con antelación en situaciones similares, ya que, incluso si existiera la posibilidad de colaborar desde la administración municipal, los procesos para disponer de recursos no son inmediatos y requieren tiempo. -----

ARTÍCULO VI.

Asuntos de la Alcaldía.

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra al Alcalde Randal Black. -----

Alcalde Black Reid: Informó al Concejo Municipal sobre una emergencia ocurrida el fin de semana debido a lluvias intensas que afectaron severamente al distrito central del cantón, una situación sin precedentes. Las afectaciones incluyeron tanto zonas bajas por la apertura de compuertas del PH como zonas altas, como Invu, Siquirritos, impactadas por el gran volumen de agua proveniente de las rutas 10 y 32. Destacó que la ruta 32, en particular, ha generado acumulación de sedimentos por falta de limpieza de un canal clave, cuya intervención ha sido solicitada en reiteradas ocasiones sin respuesta efectiva. Material arrastrado por las lluvias se encuentra disperso en distintos puntos del cantón. La municipalidad empezó a atender la emergencia desde el sábado en la noche y, desde el lunes, inició trabajos de reparación, priorizando áreas como el puente del Río Rosita, Louisiana y otras zonas donde las aguas estancadas han generado mayores problemas. Informó que, tras las lluvias del fin de semana, se activó la Comisión Municipal de Emergencias y hasta la fecha se han atendido más de 245 incidentes. Señaló que, aunque el volumen de agua fue inusual, en muchos casos el problema se agravó por la acumulación de basura y objetos grandes como sillones en los zanjos, así como por la colocación inadecuada de alcantarillas pequeñas frente a propiedades, lo que impide el correcto drenaje. Además, comentó sobre su participación en la Asamblea Legislativa para tratar el tema del canon con JAPDEVA y diputados, lo que derivará en futuras mesas de trabajo. Anunció también una propuesta de convenio con la Municipalidad de Matina para intervenir vías compartidas entre ambos cantones, cuyo proyecto ya está casi listo. Además, mencionó que no pudo asistir a una visita de campo planificada por razones de fuerza mayor, pero anunció otra visita técnica para la ruta 806 e invitó a síndicos y regidores del distrito correspondiente. Finalmente, extendió una invitación al presidente del Concejo y algunos regidores a una reunión con representantes de la Embajada de Estados Unidos y la OCDE, señalando que se tratará de una sesión técnica y confidencial. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra a la señora vicealcaldesa por el resto del tiempo que le queda la participación de asuntos de la alcaldía. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Informó que el Comité Municipal de Emergencias (CME) se activó desde que se decretó la alerta amarilla, anterior al sábado de las fuertes lluvias, y se coordina con los Comités Comunales de Emergencia. Hasta el momento se han reportado 278 incidentes, de los cuales 47 han sido trasladados al IMAS para valoración y eventual ayuda. Se explicó que muchas de las inundaciones en sectores como Siquirritos, Miraflores, Laureles, Cocal, Brooklyn y San Martín se deben al taponamiento del caño al lado de la ruta 32, lo que impide el drenaje adecuado hacia el río Siquirres. Diariamente se remiten informes de situación a la CNE y se solicita atención y recursos. Además, hizo un llamado a la ciudadanía para brindar información precisa al reportar incidentes: fotos, direcciones claras, números de contacto correctos, y evitar desear objetos dañados antes de que el IMAS los inspeccione. También advirtió sobre casos en los que se exageran daños para obtener ayudas no justificadas, e instó a actuar con responsabilidad y conciencia. Indicó que instituciones como Fuerza Pública, Policía Municipal, Salud, PANI, Caja, SINAC, IAFA, ICT y dependencias municipales han estado trabajando en la atención de la emergencia. El albergue fue habilitado desde el sábado, aunque la mayoría de personas afectadas han optado por no utilizarlo. Finalmente, recordó que la alerta se mantiene hasta el 15 de junio y reiteró que la vida debe ser la prioridad. Los traslados a albergues se realizan con personal capacitado hasta las 6 p.m., y después de esa hora solo los cuerpos de primera respuesta pueden intervenir. El CME y los comités comunales siguen activos y operativos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la vicealcaldesa su intervención y, para concluir la participación de la alcaldía en la sesión, cedió la palabra al alcalde para ofrecer un mensaje de cierre. -----

Alcalde Black Reid: Agradeció al presidente del Concejo y reconoció el trabajo de la regidora Alexza y de Yoxana, representante en la Comisión Municipal de Emergencias, así como la colaboración de otros miembros del Concejo que estuvieron activos en el reporte de incidentes. Informó además que ya iniciaron los trabajos en la ruta San Carlos–Perla, en el distrito de Pacuarito, gracias a una modificación presupuestaria contemplada en un presupuesto extraordinario por más de 20 millones de colones para la compra de lastre. Este material busca mejorar la durabilidad de la vía, especialmente en sectores de difícil acceso como Perlita, donde



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

se requiere material más grueso por las condiciones del terreno. También indicó que se está gestionando apoyo de empresas privadas como FAMA y bananeras locales para colaborar con el suministro de material. Aunque las lluvias retrasaron el ingreso de maquinaria, los trabajos ya se han reanudado. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al alcalde por su intervención y destacó que, a pesar de la adversidad, es positivo ver que se están tomando acciones concretas para atender la emergencia. Reconoció que son señales alentadoras de que las autoridades están enfocadas en dar respuesta a la situación. Finalmente, concedió al alcalde dos minutos adicionales para concluir su participación. -----

Alcalde Black Reid: Explicó que fue necesario alquilar maquinaria adicional para atender la comunidad de Perla, debido a que la maquinaria municipal ya estaba asignada a otros sectores como Reventazón. Gracias a una modificación presupuestaria aprobada por el Concejo en junta vial, se lograron asignar horas máquina para intervenir Pacuarito, una zona seriamente afectada. Se espera que, una vez rehabilitadas las rutas, puedan mantenerse en buen estado por al menos tres meses. El alcalde pidió comprensión ante la magnitud de los trabajos y solicitó a los regidores que compartan esta información con la ciudadanía para evitar percepciones erróneas sobre la labor de la administración. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al señor alcalde y a la señora vicealcaldesa por la participación. -----

ARTÍCULO VII.

Informes y dictámenes de Comisión.

1.-Se conoce Dictamen N°03-2025-CPRHCC de la Comisión Especial Permanente para el Recurso Hídrico y Cambio Climático, que textualmente cita: -----

COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE PARA EL RECURSO HÍDRICO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Municipalidad de Siquirres

Dictamen 03-2025-CPRHCC

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Especial Permanente Para el Recurso Hídrico y Cambio Climático y asesores, considerando el acuerdo número uno de sesión de trabajo de la comisión Especial Permanente para el Recurso Hídrico y Cambio Climático, celebrada en el salón



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de sesiones del concejo municipal el día jueves 29 de mayo 2025 iniciando a las 3 pm.

CONSIDERAN QUE:

- 1-Conocieron estadísticas brindadas por la CCSS, sobre diagnósticos de parasitosis de infecciones intestinales en los ebais del cantón de Siquirres correspondientes al año 2024 y hasta abril de 2025.
- 2-Que, de acuerdo a los comentarios, recomendaciones y discusión, asesores y miembros de la comisión, manifiestan evidencia en los gráficos de las estadísticas, que en los sectores y lugares donde no hay o existe poca cobertura de agua potable o falta de ASADAS, el índice de casos es superior y dobla los promedios.
- 3- Que la CCSS, por medio de sus profesionales realiza esfuerzos con medicamentos a la población más afectada como medida paliativa, pero indican que no es recomendable la dosificación constante de medicamentos antiparasitarios.

PARASITOSIS INTESINALES, SIN OTRA ESPECIFICACION	
AÑO	TOTAL PERSONAS EN CONSULTA
2024	348
2631-AREA DE SALUD SIQUIRRES	348
2631 --AREA DE SALUD SIQUIRRES	8
263101--EBAIS ISLONA-LOS ANGELES	8
263102--EBAIS EL CARMEN	13
263103--EBAIS IMPERIO	24
263104--EBAIS SAN ALBERTO	1
263105--EBAIS SAN RAFAEL	19
263106--EBAIS SAN MARTIN	11
263107--EBAIS INVU	19
263109--EBAIS BETANIA	6
263110--EBAIS ALEGRIA	22
263111--EBAIS LA PERLA	24
263112--EBAIS CAIRO 1	3
263113--EBAIS MONTEVERDE	19
263114--EBAIS CIMARRONES	71
263115--EBAIS PARISMINA	3
263116--EBAIS EL CRUCE	42
263117--EBAIS EL PEJE	44
263118--EBAIS SANTA MARTA	6
263119--EBAIS CENTRAL 1	3
263120--EBAIS CAIRO 2	2

COMISION ESPECIAL PERMANENTE PARA EL RECURSO HIDRICO Y CAMBIO CLIMATICO

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DATOS SUMINISTRADOS POR LA CCSS

PARASITOSIS INTESINALES, SIN OTRA ESPECIFICACION	
AÑO	TOTAL PERSONAS EN CONSULTA
2025 ABRIL	221
2631-AREA DE SALUD SIQUIRRES	221
2631 --AREADE SALUD SIQUIRRES	2
263102--EBAIS EL CARMEN	10
263103--EBAIS IMPERIO	58
263104--EBAIS SAN ALBERTO	1
263105--EBAIS SAN RAFAEL	6
263106--EBAIS SAN MARTIN	4
263107--EBAIS INVU	14
263109--EBAIS BETANIA	2
263110--EBAIS ALEGRIA	29
263111--EBAIS LA PERLA	21
263112--EBAIS CAIRO 1	7
263113--EBAIS MONTEVERDE	10
263114--EBAIS CIMARRONES	24
263115--EBAIS PARISMINA	1
263116--EBAIS EL CRUCE	25
263117--EBAIS EL PEJE	3
263119--EBAIS CENTRAL 1	2
263120--EBAIS CAIRO 2	2

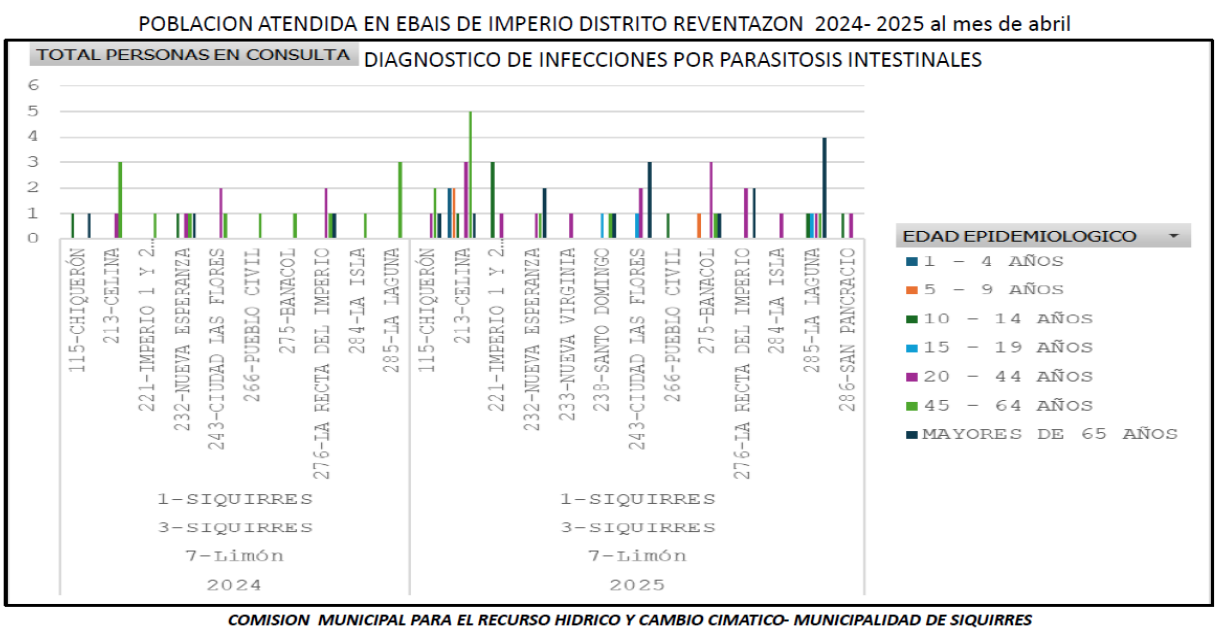
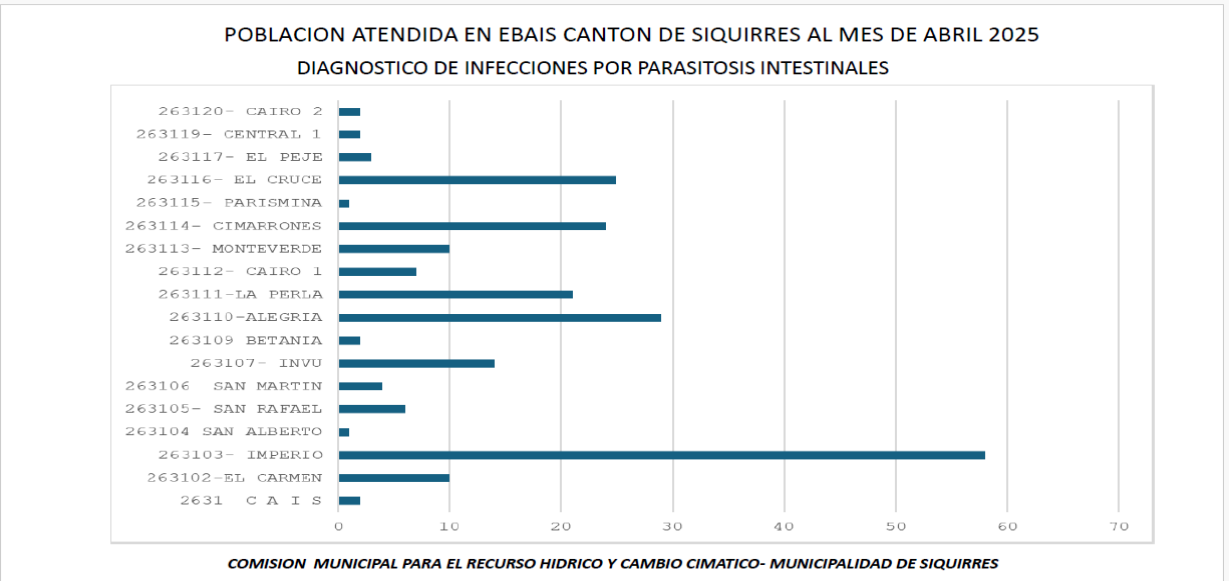
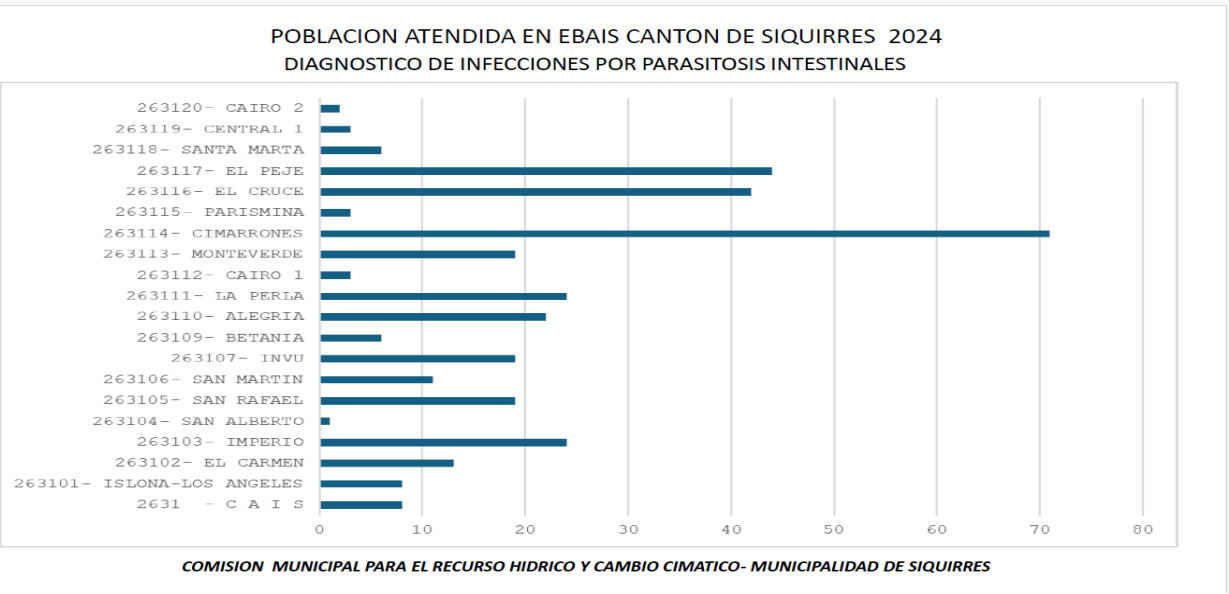
COMISION ESPECIAL PERMANENTE PARA EL RECURSO HIDRICO Y CAMBIO CLIMATICO

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DATOS SUMINISTRADOS POR LA CCSS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Por lo Tanto:

Esta comisión solicita y recomienda al honorable Concejo Municipal de Siquirres, tomar el siguiente acuerdo:

1-Comunicar y trasladar la información brindada por la CCSS a las autoridades del AyA, ministerio de salud y al señor Alcalde, para que sea valorada y considerada, con el fin de que se



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

tome en cuenta como insumo para la toma de decisiones en acciones atenuantes y futuros proyectos a fin de mejorar la salud de los habitantes de las zonas más afectadas del cantón de Siquirres.

2-Que dicho acuerdo sea tomado en firme, considerando la premura motivada por el procurar del bienestar de los habitantes en vulnerabilidad, congruente al derecho constitucional a un ambiente sano.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE PARA EL RECURSO HIDRICO Y CAMBIO CLIMATICO, SIQUIRRES, AL SER LAS 17:40 HORAS DEL 29 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Brenedeth MC Lean Fuller
Presidente


Zeidy Sandi Méndez
Secretaria


Marjorie Miranda Jiménez
Miembro


Freddy Villalta Guadamuz
Miembro


Alin Carballo Delgado
Miembro

Presidente Badilla Barrantes: Indico que el informe es basado en estadísticas de la Caja Costarricense de Seguro Social, que evidencian un aumento de infecciones intestinales, muchas veces relacionadas con la mala calidad del agua o la ausencia del servicio en varias comunidades. Por ello, se acordó comunicar esta información al AyA, al Ministerio de Salud y al alcalde, con el fin de que se utilice como insumo en la planificación de proyectos relacionados con el recurso hídrico, priorizando la salud de los habitantes en las zonas más vulnerables del cantón de Siquirres. El acuerdo fue aprobado en firme con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°1689-10-06-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comunicar y trasladar la información brindada por la CCSS a las autoridades del AyA, Ministerio De Salud y al señor Alcalde, para que sea valorada y considerada, con el fin de que se tome en cuenta como insumo para la toma de decisiones en acciones atenuantes y futuros proyectos a fin de mejorar la salud de los habitantes de las zonas más afectadas del cantón de Siquirres. Que considerando la premura motivada por el procurar del bienestar de los habitantes en vulnerabilidad, congruente al



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

derecho constitucional a un ambiente sano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

ARTÍCULO VIII.

Mociones.

1.-Moción presentada por el regidor propietario Álvaro Alejandro Portillo Luna, que textualmente cita: -----



Martes 13 de mayo de 2025

MOCION PRESENTADA

POR EL REGIDOR PROPIETARIO ALVARO ALEJANDRO PORTILLO LUNA

SECUNDADA POR:

MOCIÓN RP-APL- 33-2025

Propuesta para la Identificación, Desarrollo y Promoción de Miradores Naturales en el Cantón de Siquirres

"Donde la vista alcanza, nace una nueva visión de desarrollo para Siquirres"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siquirres posee una riqueza natural que inspira y asombra. Desde sus montañas, fincas, rutas rurales y zonas altas, es posible observar paisajes que reúnen el esplendor de la costa, la majestuosidad de los ríos, la biodiversidad de nuestras tierras y la calidez de nuestras comunidades. Estos puntos de observación —miradores naturales, espontáneos o por desarrollar— representan una oportunidad invaluable para dinamizar el turismo rural, fomentar el orgullo local y ofrecer espacios de recreación, contemplación e identidad para quienes nos visitan y quienes habitan el cantón.

Proponemos identificar y desarrollar estratégicamente una red de miradores naturales en el cantón, articulando esfuerzos entre la Municipalidad, organizaciones comunales, productores rurales, el ICT y el sector turístico. Esta iniciativa puede promover circuitos turísticos de bajo impacto, generar empleo local y poner en valor paisajes que hoy pasan desapercibidos, pero que guardan



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

un alto potencial escénico, espiritual, ecológico y cultural.

POR TANTO, MOTIVO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL A QUE ACUERDE:

- Instruir a la Unidad de Desarrollo Económico Local y la Unidad Técnica Ambiental de la Municipalidad para que inicien un proceso de mapeo participativo y técnico de posibles miradores naturales en el cantón.
- Coordinar con asociaciones de desarrollo, juntas de educación, grupos comunales y productores rurales para identificar terrenos y puntos seguros y viables para el uso como miradores turísticos.
- Gestionar ante el ICT, el INDER y el SINAC el acompañamiento técnico y financiero para desarrollar infraestructura básica en estos puntos (señalización, senderos, plataformas seguras y elementos informativos).
- Incluir esta iniciativa en el Plan de Desarrollo Municipal y, cuando corresponda, en el Plan Regulador, como parte del ordenamiento y aprovechamiento sostenible del territorio.
- Promover estos espacios como puntos de encuentro turístico, educativo y cultural, generando materiales promocionales que reflejen el valor paisajístico y simbólico de los miradores de Siquirres.

“En cada mirador natural de Siquirres hay un horizonte lleno de oportunidades. Si aprendemos a mirar con propósito, sabremos cómo construir desarrollo desde lo más alto.”

Que se dispense de trámite de comisión, y que dicho acuerdo sea en firme.



Alvaro Alejandro Portillo Luna
Regidor Propietario
Municipalidad de Siquirres
Corre: alvaro.a.p.l@hotmail.com
Teléfono: 60174509

ALVARO ALEJANDRO PORTILLO LUNA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0215-0596.
Fecha declarada: 13/05/2025 04:21:38 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra al regidor Portillo Luna hasta por 3 minutos para presentar y defender su moción. -----

Regidor Portillo Luna: Destacó la importancia de promover los paisajes naturales del cantón de Siquirres como destinos turísticos, resaltando el valor de los amaneceres caribeños, que calificó como mágicos. Mencionó que lugares como Lomas, Florida, Santa Marta, Lindavista y Palmiras ofrecen vistas espectaculares dignas de ser conocidas y aprovechadas. Inspirado en una canción del joven artista costarricense Deikel, propuso realizar un mapeo de estos puntos panorámicos en conjunto con las asociaciones de desarrollo, con el fin de gestionar recursos, por ejemplo, ante el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

INDER para fomentar su promoción y desarrollo turístico. Concluyó invitando a los siquirreños a redescubrir la belleza de su cantón. -----

Presidente Badilla Barrantes: Expresó su opinión respecto a la moción presentada por el regidor Portillo. Reconoció que la propuesta es interesante desde la perspectiva del impulso al comercio turístico en el cantón; sin embargo, cuestionó la viabilidad de la participación del Concejo Municipal y la administración en el desarrollo de miradores, dado que estos suelen ubicarse en propiedades privadas. Señaló que la municipalidad no cuenta con terrenos para tal fin ni maneja este tipo de negocios, y que incluso hay miradores operando sin patente. Por ello, indicó que no puede apoyar la moción, ya que no quedó claro cuál sería el rol del Concejo o si se busca resolver un problema existente. Finalizó abriendo el espacio para que el regidor Villalta se refiriera al tema.

Regidor Villalta Guadamuz: Manifestó su apoyo a la propuesta presentada, resaltando que como Concejo deben buscar los mecanismos necesarios para que las ideas sean viables. Destacó el valor de los paisajes naturales del cantón y consideró que la Comisión de Turismo debería tener un rol activo en este tipo de iniciativas. Sugirió que dicha comisión impulse acciones como la elaboración de inventarios de sitios con potencial turístico y la gestión de apoyo ante el ICT, con el fin de fomentar el turismo y dinamizar la economía local. -----

Presidente Badilla Barrantes: Señaló que la moción presentada carecía de claridad en cuanto a lo que el Concejo debía votar, ya que no se especificaba cuál sería la acción concreta a tomar. Reiteró que, aunque la intención de promover el turismo local es positiva, el fondo de la moción resultaba ambiguo. Sugirió a los proponentes que, en futuras mociones, detallen con claridad los acuerdos que se buscan, para evitar confusiones. Finalmente, al someterse a votación, la moción fue rechazada con seis votos en contra y uno a favor, destacando que el rechazo fue por la forma y no por la intención de la propuesta. Se concedieron dos minutos al regidor Villalta Guadamuz para justificar su voto. -----

ACUERDO N°1690-10-06-2025

Sometido a votación el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Rechazar la moción presentada por el regidor propietario Álvaro Alejandro Portillo Luna, denominada” Propuesta para la Identificación, Desarrollo y Promoción de Miradores Naturales en el Cantón de Siquirres”. -----

VOTAN A FAVOR DE LA MOCIÓN: Portillo Luna. -----

VOTAN EN CONTRA DE LA MOCIÓN: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Justificó su voto en contra indicando que no apoyó la moción debido a la falta de claridad en el acuerdo específico que se solicitaba. Señaló que, aunque se expusieron planteamientos válidos, no se detalló el “por tanto”, es decir, la acción concreta que se esperaba del Concejo. Recalcó la importancia de que toda propuesta incluya no solo la intención, sino también el mecanismo o camino a seguir para ejecutarla adecuadamente. -----

2.-Moción presentada por el regidor propietario Álvaro Alejandro Portillo Luna, que textualmente cita: -----



Martes 13 de mayo de 2025

MOCION PRESENTADA

POR EL REGIDOR PROPIETARIO ALVARO ALEJANDRO PORTILLO LUNA

SECUNDADA POR:

MOCIÓN RP-APL- 34-2025

PARA LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN

ANIMAL EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Costa Rica reconoce en su artículo 50 el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Que la Ley N.º 7451 de Bienestar de los Animales establece principios y obligaciones en cuanto al trato digno de los animales, prohibiendo el maltrato y promoviendo acciones para su protección.

Que el cantón de Siquirres enfrenta una creciente problemática por la presencia de animales domésticos callejeros (principalmente perros y gatos), lo cual genera situaciones de riesgo para la salud pública, el ambiente y la seguridad vial.

Que existen antecedentes positivos en otros gobiernos locales, como la Municipalidad de Limón, que han implementado programas de esterilización, rescate y adopción responsable de animales en condición de abandono, con el acompañamiento de SENASA y organizaciones veterinarias.

Que es deber de las municipalidades velar por el bienestar común de las comunidades, fomentando acciones preventivas y de educación ciudadana para la convivencia armónica con los animales.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES ACUERDA:

Instruir a la Alcaldía Municipal para que, en conjunto con el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), el Ministerio de Salud y organizaciones sin fines de lucro con experiencia en protección animal, elabore y presente ante este Concejo un Plan Cantonal de Bienestar Animal, con los siguientes componentes:

- a) Programa permanente de esterilización gratuita o a bajo costo para animales domésticos en situación de calle.
- b) Creación de una Red de Casas Cuna o Hogares Temporales, con incentivos o reconocimientos para las familias que colaboren.
- c) Establecimiento de un protocolo municipal de rescate, atención veterinaria de emergencia y reubicación de animales accidentados o abandonados.
- d) Campañas educativas sobre la tenencia responsable de mascotas y contra el maltrato animal, en escuelas, comunidades y redes sociales.
- e) Creación de un convenio de cooperación institucional con SENASA y clínicas veterinarias locales.

Instruir a la administración municipal para que realice un diagnóstico técnico del número estimado de animales callejeros, zonas críticas y posibles recursos institucionales disponibles (vehículos, personal, presupuesto ordinario o extraordinario).

Solicitar al Departamento Legal Municipal que valore la viabilidad de elaborar una ordenanza cantonal sobre tenencia responsable y bienestar animal.

Remitir copia de esta moción al SENASA, al Ministerio de Salud, a asociaciones veterinarias del cantón y al Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica, para establecer alianzas estratégicas.

Que se dispense de trámite de comisión, y que dicho acuerdo sea en firme.



Alvaro Alejandro Portillo Luna
Regidor Propietario
Municipalidad de Siquirres
Corre: alvaro.a.p.l@hotmail.com
Teléfono: 60174509


ALVARO ALEJANDRO PORTILLO LUNA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0215-0596.
Fecha declarada: 13/05/2025 04:23:44 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra por 3 minutos al regidor Portillo Luna, para presentar su moción que es muy amplia. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Regidor Portillo Luna: Expresó su preocupación por la creciente presencia de perros y gatos callejeros en el cantón, destacando que este tema forma parte del bienestar animal y requiere atención municipal. Señaló que, aunque existen algunas organizaciones comunitarias como la extinta "Huellitas", estas carecen de apoyo institucional. Recordó que la regidora Brenedeth también ha planteado iniciativas similares, y subrayó la importancia de no descartar propuestas sin antes analizar su viabilidad. Además, mencionó la existencia de una ley de bienestar animal y experiencias exitosas en otros cantones, como las campañas de castración, que podrían replicarse mediante alianzas público-privadas y con asociaciones comunales. Propuso utilizar las herramientas de la gestión municipal, incluyendo comisiones, para abordar el problema de forma integral. Finalmente, su moción plantea gestionar un convenio con SENASA para que esta entidad asuma su rol en el control animal en el cantón. De no recibir respuesta, instó a la municipalidad a tomar la iniciativa y tocar las puertas necesarias para lograr avances, insistiendo en que los animales también merecen protección y bienestar. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al regidor Portillo Luna tiene la palabra el regidor Villalta Guadamuz hasta por 2 minutos. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Manifestó su apoyo al abordaje del tema del bienestar animal, recordando que la municipalidad ya ha realizado mesas de trabajo relacionadas con animales de ganado y que se planifica una segunda sesión sobre ese tema. No obstante, hizo un llamado a la realidad legal y administrativa de la municipalidad, señalando que, debido a reformas legales, el alcalde tiene competencias propias y el Concejo Municipal no puede instruirlo directamente para ejecutar acciones como celebrar convenios. Además, propuso, en lugar de emitir instrucciones, impulsar la creación de una mesa de trabajo que incluya a SENASA y otras autoridades pertinentes, para analizar en conjunto la situación y definir pasos viables. Aclaró que su intención no es oponerse a la moción presentada, sino buscar una vía legal y funcional para su ejecución, evitando forzar competencias que no corresponden al Concejo. Reiteró su disposición a trabajar en conjunto en una línea de acción que realmente funcione. -----

Presidente Badilla Barrantes: agradeció al regidor Villalta por su intervención y, antes de ceder la palabra a la regidora Camareno, hizo uso de su tiempo para señalar un aspecto técnico relevante de la moción. Indicó que el principal problema radica en que se solicitó una dispensa de trámite de comisión, lo cual no es procedente tratándose de convenios o reglamentos, ya que estos deben



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 pasar obligatoriamente por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Por esta razón, afirmó que la
2 moción, en su forma actual, carece de validez. No obstante, recalcó que la idea de fondo es válida
3 y puede ser retomada mediante los canales adecuados. Coincidió con el regidor Villalta en que la
4 vía más apropiada sería una mesa de trabajo que involucre a organizaciones vinculadas al bienestar
5 animal, tanto locales como externas. Subrayó que comprometer a la alcaldía sin su consentimiento
6 puede derivar en un veto, ya que no se le pueden imponer obligaciones que no está en capacidad
7 de asumir. -----

8 **Regidora Suplente Camareno Álvarez:** Expresó su respaldo a la moción sobre bienestar animal,
9 recordando que desde el inicio de su gestión recibió propuestas ciudadanas, como las de Josué y
10 Mauricio, que mostraron interés en apoyar a los animales callejeros. También destacó como
11 positiva la moción presentada anteriormente por la regidora Brenedeth en esa misma línea. Señaló
12 que, aunque los animales están en las calles, siguen siendo seres vivos y es deber del Concejo
13 Municipal velar por su bienestar. Alertó sobre los riesgos sanitarios, especialmente en temporada
14 de lluvias, y enfatizó la importancia de prevenir antes de enfrentar emergencias, como un posible
15 brote de rabia. Además, lamentó que se desestimen buenas iniciativas dependiendo de quién las
16 presente, y pidió que quedara en acta su preocupación de que, en otro momento, la misma moción
17 podría ser aprobada si la plantea otra persona. Criticó la actitud negativa de algunos miembros del
18 Concejo y defendió que la propuesta no obliga al alcalde, ya que es el Concejo quien vota y define
19 la gestión. Finalizó resaltando que hay personas y comercios locales dispuestos a colaborar, y que
20 el cambio en Siquirres es posible si se gestiona con voluntad y corazón. -----

21 **Presidente Badilla Barrantes:** Intervino para aclarar que el alcalde únicamente ejecuta si cuenta
22 con los recursos y las condiciones necesarias. Recalcó que el debate debía centrarse en el fondo
23 de la moción, sin desviarse en discursos generales, ya que las mociones se votan por su contenido
24 sustantivo. Señaló que la propuesta en discusión genera confusión al incluir la solicitud de
25 convenios sin una estructura clara, lo que complica su viabilidad. Recordó que SENASA es la
26 entidad competente en materia de bienestar animal, y que ya existe un precedente en la
27 municipalidad con la creación de una mesa de trabajo sobre la mosca de establo, la cual surgió a
28 partir de una moción bien planteada que indicaba a quiénes se debía invitar. Además, expresó su
29 sorpresa ante el desconocimiento manifestado por una regidora sobre ese proceso previo,
30 considerando que ella ha estado presente en todas las sesiones. Concluyó indicando que no acepta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ese tipo de afirmaciones y cedió la palabra al alcalde por dos minutos. -----
Alcalde Black Reid: Tomó la palabra para explicar que la firma de convenios con instituciones, como SENASA, generalmente implica que la carga económica recaiga sobre la municipalidad, lo que representa una derogación presupuestaria. Advirtió que esto implicaría recortar fondos de otros proyectos para cubrir esos gastos. Señaló que, en muchos casos, es posible avanzar sin necesidad de formalizar convenios, simplemente convocando a las instituciones para que cumplan con sus responsabilidades, tal como se hizo con la mesa de trabajo sobre la mosca de establo. Además, expresó su preocupación por la sobrecarga de funciones que recae sobre la administración municipal, ya que con frecuencia terminan ejecutando labores que corresponden a otras instituciones del Estado. Mencionó que entidades como el ICE, la Caja o el MEP tienen autoridades y personal en el territorio, pero muchas veces es la municipalidad la que resuelve sus pendientes. Como ejemplo, indicó que las escuelas ya no recurren al MEP, sino directamente al Concejo. Criticó también la falta de reacción del Concejo ante la reciente ruptura de asfalto nuevo por parte del AyA, un problema que aún no ha sido discutido ni denunciado públicamente por los regidores. Finalmente, instó a actuar como un verdadero equipo, compartiendo responsabilidades y exigiendo a todas las instituciones del cantón que cumplan con su trabajo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al alcalde su intervención y procedió a someter la moción a votación. El resultado fue un voto a favor y seis en contra, por lo que la moción fue rechazada. -----

ACUERDO N°1691-10-06-2025

Sometido a votación el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Rechazar la moción presentada por el regidor propietario Álvaro Alejandro Portillo Luna, denominada “Para la creación de un programa de bienestar y protección animal en el cantón de Siquirres”. -----

VOTAN A FAVOR DE LA MOCIÓN: Portillo Luna. -----

VOTAN EN CONTRA DE LA MOCIÓN: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes. -----

3.-Moción presentada por el regidor propietario Freddy Badilla Guadamuz, segundada por la regidora Mc Lean Fuller, que textualmente cita: -----

MOCIÓN

PROPONENTE: Freddy Villalta Guadamuz– Regidor Propietario Municipalidad de Siquirres



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACOGIDA POR:

Nombre: Brenedeth McLean Fuller Firma: [Firma]

CONSIDERANDO

1. El mandato constitucional en el numeral 169 de nuestra Constitución a las municipalidades.
2. Que durante la tarde del sábado 07 y la madrugada del domingo 08 de junio de 2025, intensas precipitaciones pluviales causaron afectaciones en diversas comunidades del cantón de Siquirres y sus pobladores. Según el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), se registraron precipitaciones grandes en cortos periodos de tiempo.
3. Que las lluvias generaron el colapso del sistema de alcantarillado tanto en el centro del cantón como en barrios periféricos, además del desbordamiento de varias quebradas y crecidas significativas en los ríos Pacuare, Siquirres y Reventazón.
4. Como consecuencia, se reportaron inundaciones que afectaron viviendas, comercios, agricultura y ganadería. Quedando áreas cultivadas anegadas hasta por 48 horas en las partes bajas del cantón. Causando pérdidas totales en siembros y cultivos.
5. Que el sistema de reporte 911 no admite como emergencia la afectación de áreas de cultivos por inundaciones.
6. Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, tiene como función principal contribuir al desarrollo agropecuario del país, promoviendo políticas y planes para impulsar la producción de alimentos y mejorar los procesos de comercialización y procesamiento de productos agropecuarios según su ley orgánica.
7. Que por ley corresponde a la CNE la aplicación de medidas para reducir el impacto negativo que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico.

POR TANTO:

Se presenta la siguiente moción la cual solicito sea acogida y aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

MOCIONO PARA

1. Que el Concejo Municipal de Siquirres solicita respetuosamente a las instituciones MAG y CNE, realizar el abordaje necesario para que se realice las valorización y atención de las áreas y agricultores afectados por este evento en el tema agropecuario del cantón.
2. Que una vez, contando con dicha valoración, se canalice la ayuda en insumos, asistencia



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

técnica y otras posibles como medida de mitigación a los afectados.


Freddy Villalta Guadamuz
Regidor Propietario Proponente
Consejo Municipal Siquirres

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la secretaria e indicó que el regidor Freddy Villalta Guadamuz disponía de tres minutos para presentar y defender su moción ante el Concejo. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Presentó una moción fundamentada en los efectos de las fuertes lluvias ocurridas entre el 7 y 8 de junio de 2025, las cuales provocaron graves afectaciones en varias comunidades de Siquirres. Señaló que las precipitaciones intensas causaron el colapso del sistema de alcantarillado, desbordamiento de quebradas y ríos, así como inundaciones que dañaron viviendas, comercios y, especialmente, actividades agrícolas y ganaderas. Destacó que en zonas bajas los cultivos, particularmente de plátano, permanecieron anegados por más de 48 horas, lo que implica pérdidas totales para los productores. Criticó que el sistema 911 no reconoce estas afectaciones como emergencias y subrayó la obligación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de apoyar al sector afectado. Solicitó al Concejo el respaldo a su moción, que pide al MAG realizar una valorización de los daños, en cumplimiento del deber municipal de velar por el bienestar de su población. -----

Presidente Badilla Barrantes: Abrió el espacio de discusión sobre la moción presentada por el regidor Villalta Guadamuz, indicando que esta busca alcanzar un objetivo concreto relacionado con las recientes afectaciones por lluvias en el cantón. Concedió la palabra al regidor Portillo Luna y a la regidora Miriam Hurtado, otorgándoles hasta dos minutos a cada uno para referirse al tema.

Regidor Portillo Luna: Expresó su apoyo al fondo de la moción presentada por el regidor Villalta, pero señaló que la situación descrita, derivada de las afectaciones por lluvias en Siquirres, debería ser atendida de oficio por el Comité Cantonal de Emergencias. Criticó que se tenga que recurrir a una moción para algo que, por sentido común y mandato, corresponde a dicho comité, especialmente en un cantón con fuerte actividad agrícola y ganadera. Subrayó que la atención a las emergencias debe incluir tanto a las personas como a los animales y cultivos afectados, e hizo un llamado de atención para que las instituciones actúen de forma preventiva y no reactiva. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Cedió la palabra a doña Miriam Hurtado luego a doña Brenedeth Mc Lean y cerraríamos la participación con el señor alcalde. todos por 2 minutos. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Manifestó su apoyo a la moción presentada por el regidor Freddy Villalta y lo felicitó por su iniciativa. Destacó la importancia de solidarizarse con los agricultores afectados por las recientes lluvias, especialmente aquellos que cultivan banano, yuca y otros productos esenciales para el sustento de sus familias. Enfatizó la necesidad de coordinar con las instituciones correspondientes para que los productores puedan recibir ayuda e insumos lo antes posible. -----

Regidora Mc Lean Fuller: Expresó su respaldo a la moción presentada por el regidor Villalta, destacando la pertinencia de la misma. Compartió el caso de un conocido suyo en la comunidad de Maryland, quien perdió su plantación de plátano debido a las recientes lluvias. Subrayó la urgencia de que la moción quede en firme para brindar apoyo a los agricultores afectados en diversas comunidades que enfrentan la pérdida total de sus cosechas. -----

Alcalde Black Reid: Agradeció al regidor Freddy Villalta por presentar una moción en favor de los agricultores afectados por las recientes lluvias, reconociendo su compromiso con las comunidades de los distritos agrícolas de Reventazón y Pacuarito. Explicó que, dentro del protocolo de atención de la Comisión Municipal de Emergencias, la prioridad inicial es salvaguardar vidas humanas, y posteriormente las instituciones, como el Ministerio de Agricultura y Ganadería, deben encargarse de las evaluaciones sectoriales. Destacó la importancia del trabajo en equipo y valoró que el regidor haya actuado al detectar una necesidad urgente, adelantando un proceso que la comisión probablemente asumiría más adelante. -----

Presidente Badilla Barrantes: Procedió a someter a votación la moción presentada por el regidor Villalta, obteniendo seis votos a favor y uno en contra. Consultó si el regidor Portillo deseaba justificar su voto negativo, indicándole que contaba con dos minutos para hacerlo, previo a someter a votación la firmeza de la moción. -----

ACUERDO N°1692-10-06-2025

Sometido a votación se aprueba la moción presentada por el regidor Villalta Guadamuz, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitar respetuosamente a las instituciones MAG y CNE, realizar el abordaje necesario para que se realice las valorización y atención de las áreas y agricultores afectados por este evento en el tema agropecuario del cantón. Que una vez,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

contando con dicha valoración, se canalice la ayuda en insumos, asistencia técnica y otras posibles como medida de mitigación a los afectados.

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes.

VOTA EN CONTRA: Portillo Luna.

Regidor Portillo Luna: Justificó su voto en contra manifestando su preocupación por la burocracia que, según indicó, retrasa la atención de situaciones evidentes como las afectaciones por lluvias en zonas agrícolas. Cuestionó que se deba esperar a que un regidor presente una moción para que se actúe sobre asuntos que ya deberían ser abordados por el Comité Cantonal de Emergencias. Reiteró que ha ofrecido su colaboración en diversas ocasiones sin recibir respuesta, y criticó que algunas acciones se enfoquen más en la visibilidad pública que en atender las verdaderas necesidades del cantón. Llamó a actuar con sentido común y apegarse a lo ya establecido por normativa.

Presidente Badilla Barrantes: Intervino antes de la votación de la firmeza para aclarar que los regidores no tienen funciones de fiscalización, señalando que esa es competencia de la Fiscalía y no del Concejo Municipal. Indicó que algunos términos se usan incorrectamente, como afirmar que el Concejo está para “discutir”, cuando en realidad su fin es compartir ideas. Citó el artículo 27 del Código Municipal para especificar las facultades reales de los regidores, como presentar mociones, pedir revisiones de acuerdos o convocar sesiones, pero no actuar como fiscales. Recordó además que cada regidor es responsable de sus declaraciones, ya que no gozan de inmunidad parlamentaria. Posteriormente, se procedió a votar la firmeza de la moción, con seis votos a favor y uno en contra.

ACUERDO N°1693-10-06-2025

Sometido a votación se aprueba la firmeza la moción presentada por el regidor Villalta Guadamuz, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que sea un acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes.

VOTA EN CONTRA: Portillo Luna.

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que aún quedaban pendientes de discusión dos mociones



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

presentadas por el regidor Portillo, una de ellas relacionada con el rice and beans y otra sobre un convenio. Además, se concedió licencia por un máximo de 15 minutos al regidor Freddy Villalta Guadamuz para ausentarse de su curul, siendo temporalmente sustituido por la regidora Camareno Álvarez. Igualmente, se autorizó el retiro del salón de sesiones del regidor Portillo Luna por el mismo periodo, siendo sustituido por el regidor Fajardo Jiménez. -----

4.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por los regidores propietarios; Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes, que textualmente cita: -----

MOCIÓN

Presentada por:

ALTERACION

FONDO X

DISPENSA DE COMISIÓN X

ACUERDO FIRME X

CONSIDERANDO:

Primero: Que por encargo constitucional, las Municipalidades ostentan el deber y la atribución de *administrar los intereses y servicios locales de cada cantón*, por lo que están dotadas de autonomía política, administrativa y financiera para regular y organizar los servicios que presta de la forma en que mejor se ajuste a las características y condiciones de los munícipes del cantón, con eficiencia y eficacia, para lo que puede y debe adquirir activos que faciliten esa satisfacción de manera integral.

Segundo: El artículo 7 del Código Municipal, establece la atribución de las Municipalidades para convenir con otras Municipalidades; órganos u entes públicos, para llevar a cabo en forma conjunta servicios u obras en sus cantones o regiones territoriales.

Tercero: Que la mejora de los caminos cantonales es una necesidad de todos los Gobiernos Locales, y que, siendo una necesidad común, la Municipalidad de Siquirres, conviene con la Municipalidad de Matina, siendo cantones colindantes, para suscribir un **CONVENIO INTERMUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CORREDOR VERDE-PRODUCTIVO PROMOVRIENDO LA MEJORA EN CAMINOS QUE FORMAN PARTE DEL EJE DE CONEXIÓN INTER CANTONAL ENTRE LOS CANTONES DE MATINA**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Y SIQUIRRES

MOCIÓN:

Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un Acuerdo Definitivamente Aprobado y en Firme en la siguiente línea:

SE ACUERDA:

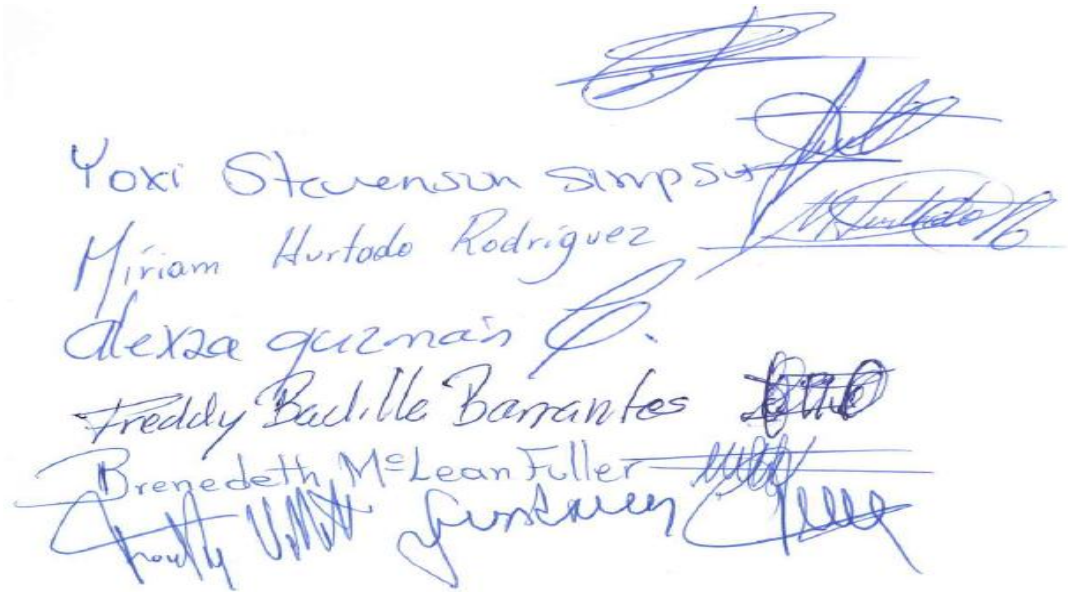
PRIMERO: Se aprueba el **CONVENIO INTERMUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CORREDOR VERDE-PRODUCTIVO PROMOVRIENDO LA MEJORA EN CAMINOS QUE FORMAN PARTE DEL EJE DE CONEXIÓN INTER CANTONAL ENTRE LOS CANTONES DE MATINA Y SIQUIRRES**, que se adjunta a la presente moción.

SEGUNDO: Autorízase al señor **RANDAL BLACK REID**, Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Siquirres para que suscriba a nombre de este Gobierno Local, el **CONVENIO INTERMUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CORREDOR VERDE-PRODUCTIVO PROMOVRIENDO LA MEJORA EN CAMINOS QUE FORMAN PARTE DEL EJE DE CONEXIÓN INTER CANTONAL ENTRE LOS CANTONES DE MATINA Y SIQUIRRES**

TERCERO: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

CUARTO: Es te Acuerdo se tiene por Definitivamente Aprobado y en Firme.

Firmantes:


Yoxi Stevenson simpson
Miriam Hurtado Rodriguez
Alexsa Quirós P.
Freddy Badille Barrantes
Brenedeth McLean Fuller
Jhony Urrutia
Gonzalez

CONVENIO INTERMUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CORREDOR VERDE-PRODUCTIVO PROMOVRIENDO LA MEJORA EN CAMINOS QUE FORMAN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

**PARTE DEL EJE DE CONEXIÓN INTER CANTONAL ENTRE LOS CANTONES DE
MATINA Y SIQUIRRES.**

CONVENIO MM-MS-PI-2025

Quienes suscribimos, **RANDAL BLACK REID**, mayor, casado, estudiante de Administración en Gerencia General, vecino de Siquirres, con cédula de identidad número SIETE – CERO CIENTO DIEZ – CERO DOSCIENTOS CINCUENTA, alcalde de la Municipalidad de Siquirres, Cédula Jurídica número TRES-CERO CATORCE – CERO CUATRO DOS UNO DOS SEIS, para el periodo comprendido entre el primero de mayo del dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, en adelante denominado **“MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES”** y **WALTER CÉSPEDES SALAZAR**, mayor, divorciado, Licenciado en ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa, vecino de barrio de Ramal Siete, distrito Bataan, Cantón Matina, cédula de identidad cinco – cero ciento cuarenta y siete – mil doscientos, ha sido declarado electo Alcalde de la Municipalidad de Matina, cédula de persona jurídica número tres – cero catorce- cero cuarenta y dos mil ciento veinticuatro, para el período comprendido entre el primero de mayo del dos mil veinticuatro y el treinta de abril del dos mil veintiocho, ostentando dicho funcionario la representación de esta municipalidad de conformidad con el artículo diecisiete inciso n) de la Ley número siete mil setecientos noventa y cuatro, en adelante denominado **“MUNICIPALIDAD DE MATINA”**, acordamos formalizar el presente CONVENIO.

CONSIDERANDO:

I. Que el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica establece que *“toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”* reafirmando el compromiso del Estado de velar por un entorno que no solo satisfaga las necesidades presentes, sino que también sea un legado viviente para generaciones futuras. En este sentido, como dos ríos que se encuentran y fluyen en armonía para fortalecer su cauce, la Municipalidad de Matina y la Municipalidad de Siquirres buscan mediante este convenio mejorar la infraestructura vial y fortalecer la conectividad entre ambos cantones (fortaleciendo con ello la región), creando una sinergia que favorezca el desarrollo económico local. A través de esta colaboración, se proyecta un futuro de oportunidades para el comercio, el turismo y la movilidad, promoviendo un ambiente que, además de sano y equilibrado, sea un espacio donde el progreso y la calidad



MUNICIPALIDAD DE SQUIRRES

de vida puedan florecer juntos.

II.Que el artículo 7 del Código Municipal, Ley N° 7794, otorga la facultad a las municipalidades de suscribir convenios intermunicipales y de efectuar inversiones conjuntas que faciliten la realización de proyectos y obras en beneficio de sus comunidades, promoviendo así un espíritu de colaboración y unidad en pro del desarrollo humano y social. Así como dos manos que, al entrelazarse, multiplican su fuerza y precisión, la Municipalidad de Matina y la Municipalidad de Siquirres se proponen colaborar en la ejecución de este proyecto conjunto que fomente el bienestar, faciliten el acceso a infraestructura de calidad y contribuyan a una mejor calidad de vida para todos sus ciudadanos.

III.Que el mejoramiento de la Ruta Cantonal que enlaza los distritos fronterizos de Matina y Siquirres constituye un elemento estratégico para la competitividad agrícola y la movilidad de las comunidades aledañas; de ahí la necesidad de formalizar un convenio que maximice los recursos técnicos y operativos de ambas municipalidades, integrando a socios cooperantes nacionales e internacionales para asegurar la sostenibilidad financiera y ambiental de las intervenciones.

IV.Que mediante el acuerdo número [], tomado en sesión [ordinaria/extraordinaria] del Concejo Municipal de Siquirres en fecha [], se autorizó a **RANDAL BLACK REID**, de calidades supra indicadas; para que en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, proceda a suscribir el presente convenio intermunicipal, en aras de impulsar la mejora de la infraestructura vial en las rutas que comunican el cantón de Siquirres con el cantón de Matina.

V.Que mediante el acuerdo número [], tomado en sesión [ordinaria/extraordinaria] del Concejo Municipal de Matina en fecha [], se autorizó a Walter Céspedes Salazar, de calidades supra indicadas para que en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Matina, poceda a suscribir el presente convenio intermunicipal, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la infraestructura vial que conecta el cantón de Matina con el cantón de Siquirres.

VI.Que promover sinergias institucionales permite reducir costos, evitar duplicidades y acelerar la ejecución de proyectos de interés cantonal (que impulsan la Región como bloque de desarrollo en el Caribe), y que la experiencia conjunta de los equipos técnicos de Matina y Siquirres puede servir de plataforma para articular a otros actores públicos, privados y de la sociedad civil en la consolidación de un corredor verde-productivo que mejore la calidad de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

vida de los habitantes, fomente la resiliencia climática y dinamice la economía local mediante encadenamientos productivos sostenibles.

VII.Que en el caso del presente convenio que busca, a través de financiamiento por medio de instituciones, empresas públicas o privadas o cualquier otro actor que se determine oportuno; se logre dotar de mejoras significativas a comunidades de ambos cantones y mejora también con ello la conectividad regional. Existiendo ya experiencias de cooperación de ambas municipalidades con organizaciones como JAPDEVA, CORBANA, INDER entre otros importantes actores públicos y privados que trabajan de la mano generando mayor desarrollo en la región.

POR TANTO:

Las Municipalidades de Siquirres y Matina, en ejercicio de sus facultades legales y en estricto apego a los principios de cooperación intermunicipal, solidaridad regional y desarrollo sostenible, acuerdan suscribir el presente convenio con el objetivo de desarrollar todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos (idea, perfil, prefactibilidad, factibilidad, diseño, licitación, ejecución, operación y mantenimiento) aprovechando la experiencia profesional y capacidad del recurso humano con que cuentan ambas municipalidades, conforme a las guías de formulación de proyectos de MIDEPLAN. Por lo que de mutuo acuerdo suscribimos las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: ABREVIACIONES.

Para los efectos de este Convenio, se entenderá por:

- **CANON:** Fondo de contribución al Desarrollo Regional
- **JAPDEVA:** Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.
- **CORBANA:** Corporación Bananera Nacional.
- **AIDU:** Área de Infraestructura y Desarrollo Urbano de Matina
- **UTGV:** Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Siquirres.
- **EL PROYECTO:** “Obra que se determine por parte del recurso humano dispuesto por ambas municipalidades que mejore los camino Inter cantonales (incluyendo mejoras en superficies de ruedo, puentes, sistemas de drenaje y cualquier otra obra que se disponga”
- **UNIDAD EJECUTORA:** La Municipalidad de Matina.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene por objeto formalizar la colaboración estratégica entre ambas municipalidades para el desarrollo del ciclo del proyecto, el cual busca conseguir los siguientes objetivos:

- 1. Mejorar la conectividad vial segura y resiliente** entre los cantones de Siquirres y Matina, priorizando zonas rurales y productivas afectadas por inundaciones recurrentes.
- 2. Fortalecer el desarrollo socioeconómico regional** mediante la reducción de costos logísticos, la atracción de inversiones y la generación de empleo local.
- 3. Garantizar la sostenibilidad ambiental** mediante sistemas de drenaje eficientes, mitigación de riesgos hidrometeorológicos y protección de cuencas fluviales.

TERCERA: BENEFICIARIOS E IMPACTO DESEADO.

El presente convenio tiene por beneficiarios:

- 1. Población Objetivo:** 71.488 habitantes incluyendo comunidades como 28 Millas, Asentamiento Pimienta, Bataan, San Carlos de Pacuarito, Perla, Río Hondo, XXX y Almendros.
- 2. Población total Afectada:** 109.094 personas de Matina y Siquirres.
- 3. Impacto clave:**
 - **Reducción en tiempos de viaje** y costos operativos vehiculares.
 - **Generación de 5,519 empleos directos** (76% para mano de obra no calificada).
 - **Disminución de riesgos sanitarios** por contaminación de polvo y aislamiento en épocas lluviosas.

CUARTA: RESPONSABILIDADES MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

La Municipalidad de Siquirres se compromete a:

- 1.** Mantener la colaboración continua con la Municipalidad de Matina en la generación de información y gestiones ante el Concejo Municipal, MIDEPLAN, INDER, JAPDEVA, CORBANA y cualquier otro actor que se considere necesario para lograr el objetivo común.
- 2.** Gestionar y acordar un convenio de financiamiento, con miras a que el Canon de JAPDEVA sea la fuente inicial y principal de los fondos necesarios para este proyecto. Asimismo, las municipalidades mantendrán la posibilidad de incluir otras entidades o fuentes de financiamiento que puedan contribuir al desarrollo del proyecto.
- 3.** Ciclo de Vida del Proyecto:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a) Pre – inversión

- Participar activamente en la identificación y evaluación de alternativas junto a la Municipalidad de Matina.

b) Inversión

- **Etapas de Diseño:** Colaborar en la elaboración de esquemas y especificaciones, según lo requiera la naturaleza del proyecto.
- **Financiamiento:** Acompañar las gestiones necesarias para asegurar el financiamiento conjunto.
- **Pre-Ejecución:** Respaldar las actividades de pre - ejecución y coordinar con la Municipalidad de Matina.
- **Ejecución:** Actuar como **fiscalizador y ente técnico** con capacidad de proponer cambios, siempre que se consideren necesarios para asegurar el adecuado avance del proyecto.

c) Post – inversión

- Asumir las operaciones y gestión de las infraestructuras en su territorio.

QUINTO: RESPONSABILIDADES MUNICIPALIDAD DE MATINA

La Municipalidad de Matina se compromete a:

1. Colaborar mutuamente con la Municipalidad de Siquirres en la generación de información y solicitudes necesarias tanto ante el Concejo Municipal, MIDEPLAN, INDER, JAPDEVA, CORBANA y cualquier otro actor que se considere necesario para lograr el objetivo común.
2. Gestionar y acordar un convenio de financiamiento, con miras a que el Canon de JAPDEVA sea la fuente inicial y principal de los fondos necesarios para estos proyectos. Asimismo, las municipalidades mantendrán la posibilidad de incluir otras entidades o fuentes de financiamiento que puedan contribuir al desarrollo del proyecto.
3. Ciclo de Vida del Proyecto:

a) Pre-inversión

- **Etapas de Idea y Perfil:** Participar conjuntamente en la identificación y evaluación preliminar de alternativas de proyecto, formulando recomendaciones para estudios futuros.
- **Etapas de Prefactibilidad y Factibilidad:** Realizar estudios de campo y recopilar datos específicos del proyecto, tanto para la sección en territorio de Matina, como en forma conjunta con la Municipalidad de Siquirres.

b) Inversión



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 • **Etapas de Diseño:** Desarrollar especificaciones detalladas para el proyecto junto a la
2 Municipalidad de Siquirres.
- 3 • **Financiamiento:** Gestionar fondos necesarios con JAPDEVA y otras entidades financieras.
- 4 • **Pre-Ejecución:** Coordinar actividades previas a la ejecución, y en particular, liderar la
5 conformación de la Unidad Ejecutora.
- 6 • **Licitación y Contratación:** Encargarse del proceso bajo la modalidad ya establecida, asegurando
7 la ejecución conforme al plan del proyecto.
- 8 • **Ejecución:** Actuar como la Unidad Ejecutora, mientras la Municipalidad de Siquirres supervisa y
9 recomienda cambios necesarios.

10 **c) Post-inversión**

- 11 • **Etapas de Pre-operación y Operación:** Realizar la operación de las infraestructuras en su
12 jurisdicción territorial.

13 **SEXTA: VINCULACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS**

14 El proyecto se alinea con:

- 15 • **Plan Cantonal de Desarrollo Humano 2021-2031** de Matina (objetivos de infraestructura y
16 seguridad vial).
- 17 • **Plan Cantonal de Desarrollo Local el Cantón de Siquirres 2016-2030** (objetivos de
18 infraestructura y seguridad vial).
- 19 • **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**
- 20 ○ ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.
- 21 ○ ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
- 22 ○ ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

23 **SÉTIMA: PLAZO DEL CONVENIO.**

24 El presente convenio tiene un plazo de 24 meses mismo que puede ser prorrogable a través de
25 adenda al presente convenio hasta por dos plazos más de 24 meses.

26 **OCTAVA: MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN**

27 Toda modificación a las disposiciones de este convenio deberá formalizarse mediante una adenda
28 debidamente suscrita por los representantes legales de la Municipalidad de Matina y la
29 Municipalidad de Siquirres. Las adendas deberán ser aprobadas por los Concejos Municipales
30 respectivos y se integrarán como parte integral del presente convenio, debiendo respetar la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 normativa legal aplicable.

2 Este convenio podrá darse por terminado en los siguientes casos:

3 **1.** Por acuerdo mutuo entre ambas municipalidades, suscrito por sus representantes legales y
4 aprobado por los Concejos Municipales correspondientes.

5 **2.** Por incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones establecidas, previa notificación
6 formal a la parte incumplidora y otorgándole un plazo razonable para enmendar las faltas, de
7 conformidad con las disposiciones legales aplicables.

8 **3.** Por razones de caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la continuación del proyecto de
9 manera definitiva, lo cual deberá ser debidamente constatado y acordado por ambas partes.

10 **NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

11 Para la resolución de cualquier conflicto o controversia que pueda surgir entre las partes en relación
12 con la interpretación, ejecución, cumplimiento o terminación del presente convenio, ambas
13 municipalidades se comprometen a seguir los siguientes mecanismos de resolución, en estricto
14 apego a los principios de buena fe y mutua colaboración:

15 **1. Negociación Directa:** En primer término, las partes intentarán resolver sus diferencias
16 mediante negociación directa, la cual deberá ser iniciada dentro de los diez (10) días hábiles
17 siguientes a la notificación escrita de una de las partes sobre el conflicto en cuestión. Ambas
18 municipalidades designarán a representantes autorizados para dicho proceso, quienes procurarán
19 alcanzar un acuerdo dentro de un plazo máximo de veinte (20) días hábiles.

20 **2. Mediación:** En caso de no lograrse un acuerdo en la negociación directa, las partes podrán
21 someter la controversia a un proceso de mediación. La mediación será llevada a cabo por un
22 mediador imparcial, seleccionado de mutuo acuerdo por ambas municipalidades, y deberá
23 realizarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización de la negociación
24 directa. Los costos asociados a este proceso serán compartidos de manera equitativa entre ambas
25 partes.

26 **3. Arbitraje o Tribunales Administrativos Competentes:** De no lograrse un acuerdo mediante
27 los mecanismos anteriores, cualquiera de las partes podrá someter el conflicto a un tribunal
28 administrativo o iniciar un proceso de arbitraje, conforme a la normativa aplicable y previa
29 decisión conjunta de ambas municipalidades sobre la vía más adecuada. En caso de optar por el
30 arbitraje, este se llevará a cabo conforme a las normas establecidas por el Centro de Resolución



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Alternativa de Conflictos (RAC) del Poder Judicial de Costa Rica. La decisión del tribunal o del
2 panel arbitral será definitiva y vinculante para ambas partes.

3 La resolución de conflictos conforme a esta cláusula no suspenderá las obligaciones y
4 compromisos adquiridos en el presente convenio, salvo que así lo determinen ambas partes por
5 mutuo acuerdo.

6 **DÉCIMA: MONITOREO Y EVALUACIÓN**

7 Con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente convenio y de
8 realizar un seguimiento efectivo de todas las gestiones e implementaciones necesarias, ambas
9 municipalidades acuerdan designar una comisión de Monitoreo y Evaluación integrada por dos (2)
10 miembros propietarios y un (1) miembro suplente por cada municipalidad.

11 **1. Funciones de la Comisión:**

12 **i.Monitoreo del Progreso:** La comisión será responsable de dar seguimiento continuo a todas las
13 actividades, etapas de gestión y ejecución establecidas en el convenio, asegurando que se
14 cumplan los plazos y requisitos necesarios para alcanzar los objetivos.

15 **ii.Evaluación y Retroalimentación:** Deberá evaluar periódicamente los avances y resultados
16 parciales del proyecto, así como cualquier gestión relevante, a fin de recomendar ajustes o
17 acciones adicionales cuando sea necesario para el logro del objetivo común.

18 **iii.Informe de Avances:** Cada trimestre, la comisión presentará un informe de avances ante los
19 Concejos Municipales respectivos y los departamentos involucrados, detallando el estado actual
20 del proyecto, desafíos encontrados y propuestas de mejora o ajustes.

21 **2. Designación y Remoción de Miembros:** Cada municipalidad designará formalmente a los
22 integrantes de la comisión mediante acuerdo del Concejo Municipal. La remoción y sustitución de
23 algún miembro deberá ser notificada por escrito a la otra parte en un plazo no mayor a cinco (5)
24 días hábiles, garantizando la continuidad del monitoreo.

25 **3. Reuniones de la Comisión:** La comisión de Monitoreo y Evaluación se reunirá como mínimo
26 una vez al mes o de forma extraordinaria cuando el avance de los proyectos lo amerite. Las
27 reuniones podrán realizarse de manera presencial o virtual, y sus actas serán registradas y puestas
28 a disposición de ambas municipalidades.

29 **4. Recursos y Soporte:** Cada municipalidad proporcionará los recursos necesarios para que sus
30 representantes cumplan con sus funciones, incluyendo acceso a la información técnica y financiera



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

relevante y el apoyo administrativo que requiera la comisión.
Esta estructura busca maximizar la eficacia del proceso de seguimiento y evaluación, asegurando que ambas municipalidades mantengan un control adecuado sobre las fases del proyecto y faciliten la toma de decisiones informadas para el beneficio común.

DECIMA PRIMERA: REFRENDO.

Que el presente convenio no está sujeto al refrendo contralor ni interno, por lo que, al contar con el visto bueno de las áreas jurídicas de ambas partes, rige a partir de su suscripción.
Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que éste conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en la ciudad de Matina, a los XXXX días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Randal Black Reid
Alcalde Municipalidad de Siquirres

Lic. Walter Céspedes Salazar
Alcalde Municipalidad de Matina

VB° Asesoría Jurídica
Municipalidad de Siquirres

VB° Asesoría Jurídica
Municipalidad de Matina

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra al señor alcalde, proponente de la moción para su defensa por 3 minutos. -----

Alcalde Black Reid: Explicó que el convenio presentado ante el Concejo Municipal es un convenio marco que permitirá la elaboración de convenios específicos para ejecutar proyectos conjuntos con la Municipalidad de Matina. El objetivo principal es acceder a recursos del canon de JAPDEVA mediante iniciativas mancomunadas. En particular, se plantea un proyecto para el distrito de Pacuarito, específicamente en Waldeck, San Carlos de Pacuarito, La Perla y carretera Sara, que contempla la construcción de un puente. El proyecto ya se encuentra bastante avanzado, pero requiere la aprobación del convenio marco para proceder con el convenio específico. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que el acuerdo en discusión tiene como propósito autorizar la firma del convenio marco mencionado anteriormente. Antes de proceder con la votación, concedió el uso de la palabra a la regidora Miriam Hurtado Rodríguez por un espacio de hasta dos minutos, con el fin de participar en la discusión de la moción. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Regidora Hurtado Rodríguez: Le consulto al señor alcalde, ¿cuántos kilómetros son de este proyecto? -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra al señor alcalde. -----

Alcalde Black Reid: Indicó que el proyecto aún no está finalizado, ya que actualmente se encuentra en proceso de elaboración. Explicó que, una vez completado, se podrá determinar el kilometraje correspondiente. Indicó que la iniciativa será presentada de forma conjunta con la Municipalidad de Matina, por lo que se trata de un proyecto compartido entre ambas jurisdicciones. La propuesta abarcaría tramos de ambas municipalidades, y en el caso de Siquirres, incluiría sectores como Sahara, el cruce de Waldeck, San Carlos de Pacuarito y Perla. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al señor alcalde y le cedió la palabra a la regidora Mc Lean Fuller por dos minutos. -----

Regidora Mc Lean Fuller: Saludo y le consulto a don Randal, si eso es como una calle interna. -

Alcalde Black Reid: Le respondió que es una T, pero como aún no se puede hablar del proyecto porque aún no se ha presentado. -----

Regidora Mc Lean Fuller: Le indicó que por lo menos es para tener una idea. -----

Presidente Badilla Barrantes: Recordó que el objetivo central de la moción es autorizar al alcalde para firmar un convenio marco con la Municipalidad de Matina. Este acuerdo permitirá desarrollar proyectos conjuntos, no limitándose únicamente al inicialmente mencionado, sino también abriendo la posibilidad a futuras iniciativas. Tras esta aclaración, se procedió a la votación, resultando en seis votos a favor y uno en contra. La regidora Camareno Álvarez solicitó justificar su voto. -----

Regidora Camareno Álvarez: Justificó su voto en contra indicando que no había recibido previamente información ni documentación sobre el convenio en discusión. Señaló que no puede aprobar algo que no ha leído y solicitó que se le envíe el documento a su correo para su respectiva revisión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la regidora Camareno Álvarez su intervención y procedió a someter a votación la firmeza del acuerdo. Con seis votos a favor y uno en contra, la firmeza fue aprobada. Posteriormente, autorizó el retiro de los regidores Fajardo Jiménez y Camareno Álvarez de sus respectivos curules. -----

ACUERDO N°1694-10-06-2025



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación se aprueba la Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por los regidores propietarios; Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: PRIMERO: Se aprueba el CONVENIO INTERMUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CORREDOR VERDE-PRODUCTIVO PROMOVRIENDO LA MEJORA EN CAMINOS QUE FORMAN PARTE DEL EJE DE CONEXIÓN INTER CANTONAL ENTRE LOS CANTONES DE MATINA Y SIQUIRRES, que se adjunta a la presente moción. SEGUNDO: Autorízase al señor RANDAL BLACK REID, Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Siquirres para que suscriba a nombre de este Gobierno Local, el CONVENIO INTERMUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CORREDOR VERDE-PRODUCTIVO PROMOVRIENDO LA MEJORA EN CAMINOS QUE FORMAN PARTE DEL EJE DE CONEXIÓN INTER CANTONAL ENTRE LOS CANTONES DE MATINA Y SIQUIRRES. TERCERO: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

VOTA EN CONTRA: Camareno Álvarez. -----

Se deja constancia que el Sr. Portillo Luna y Villalta Guadamuz, se encontraban fuera de sesión con permiso de la presidencia, por lo cual votan sus suplentes Fajardo Jiménez y Camareno Álvarez. -----

Presidente Badilla Barrantes: Recordó que quedó pendiente la discusión y votación de la moción presentada por el regidor Portillo Luna, relacionada con la elaboración del rice and beans más grande del mundo en el cantón de Siquirres. Señaló que ya se había escuchado la exposición inicial del proponente, y que ahora correspondía abrir el espacio de discusión por el fondo antes de proceder con la votación. Concedió el uso de la palabra por dos minutos a la regidora Camareno Álvarez. -----

Regidora Camareno Álvarez: Expresó que varias personas le han manifestado su apoyo a la idea del rice and beans más grande del mundo y solicitó que constara en acta. Propuso que la municipalidad publique la iniciativa en su página oficial para conocer la opinión del cantón de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, considerando que la ciudadanía también tiene derecho a decidir si desean o no dicho evento. Señaló que esta sería una buena oportunidad para confirmar el respaldo de la comunidad, incluyendo a la población afrodescendiente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Consulto si otra persona desea referirse al tema y le cedió la palabra a la regidora Hurtado Rodríguez, al regidor Badilla Barrantes y a la regidora Mc Lean Fuller, hasta por 2 minutos todos. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Manifestó su apoyo a la moción sobre la elaboración del rice and beans más grande del mundo. Recordó que, en una administración anterior, bajo el liderazgo de don Cambronero, se realizó una actividad similar en Siquirres, la cual fue muy exitosa gracias a la coordinación con una importante institución. Consideró que sería positivo repetir esta experiencia en el año 2025, resaltando tanto el valor culinario del platillo como su potencial para atraer visitantes al cantón. -----

Presidente Badilla Barrantes: Expresó objeciones a la moción sobre la elaboración del rice and beans más grande del mundo, señalando varios aspectos. Indicó que no se tiene claridad sobre cuál es el récord actual que se pretende superar, lo que dificulta el planteamiento del objetivo. Además, recalcó que este tipo de actividades suelen ser organizadas por entes privados, como cámaras empresariales, y no por municipalidades. Advirtió que utilizar fondos públicos para tal fin podría constituir un caso de especulado, ya que no es competencia de la municipalidad destinar recursos para ese tipo de eventos. Aunque reconoció que la iniciativa podría ser atractiva, subrayó que cualquier apoyo institucional debería limitarse al préstamo de espacios o toldos, como ocurre en otras actividades similares. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Expresó que la moción propuesta podría ser trasladada al Comité de Festejos, con el fin de que sea incorporada dentro de sus actividades. Además, sugirió que, en caso de estar en dicha comisión, ella propondría coordinar con la empresa Tío Pelón para que se encargue de realizar la degustación, considerando que se trata de una actividad atractiva y positiva.

Presidente Badilla Barrantes: Comentó que, dado que la actividad resulta muy interesante, lo más adecuado sería retirar la moción y replantearla, en otros términos, ya que en su forma actual no es viable. Añadió que esta decisión corresponde al proponente. Posteriormente, indicó el cierre de las participaciones, dando la palabra a don Álvaro Alvarado por dos minutos. -----

Regidor Suplente Alvarado Santana: Retomó su intervención señalando que su desacuerdo con



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la moción radica en la forma en que está planteada. A su criterio, la propuesta no es clara en el proceso ni en la vía para alcanzar el objetivo, y da la impresión de que el resultado en este caso, el rice and Beans ya está hecho, sin mostrar el camino para llegar a él. Consideró necesario iniciar con un proceso estructurado que incluya reuniones con la Comisión de Cultura, la Cámara de Comercio y otras entidades e instituciones, para presentarles el proyecto y construirlo desde sus bases. Reiteró que, aunque el rice and beans es del agrado de todos, la moción carece de una adecuada proyección y por eso expresó su oposición. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención del regidor Alvarado Santana y concedió la palabra al regidor Portillo Luna, quien la había solicitado previamente, indicando que disponía de dos minutos para su participación. -----

Regidor Portillo Luna: Agradeció al presidente y explicó que, desde su experiencia en política pública, una propuesta debe ser evaluada en cuanto a su viabilidad económica, técnica y jurídica antes de ser descartada. Aclaró que la moción no plantea que todo esté hecho, sino que se reconoce la necesidad de una planificación previa para concretar una política pública, como en este caso, la promoción del cantón de Siquirres a través de sus expresiones artísticas y su riqueza culinaria. Aceptó la sugerencia de la regidora Miriam de canalizar la propuesta hacia la Comisión de Festejos Cívicos y Populares, indicando que retomará la moción en la próxima semana para incorporar esa orientación. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que, en consecuencia, la moción se retira y no se someterá a votación. Agradeció al regidor Portillo Luna y reiteró que la propuesta es una excelente idea. Sin embargo, al igual que señaló el regidor Alvarado Santana, enfatizó la importancia de definir claramente cómo se llegará al objetivo. Recordó que el Sikiparade, hoy orgullo del cantón, inició con actos sencillos alrededor de la plaza, organizados por instituciones, y que fue creciendo hasta convertirse en lo que es hoy, particularmente desde el 2019. Mencionó además que existe una Comisión Cívico y Cultural encargada de desarrollar este tipo de eventos, la cual podría colaborar junto a la Comisión de Festejos. Finalmente, subrayó que al presentar una moción es necesario especificar el punto de partida, el camino a seguir, los aliados en el proceso y el objetivo final. Solicitó al regidor Portillo que, por favor, formalice en el micrófono el retiro de la moción. -----

Regidor Portillo Luna: Indico que retira la moción, para poder presentarla la próxima semana. -

ARTÍCULO IX.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Correspondencia.

1.-Oficio número CFCS2025-0001 que suscribe la Sra. Deyanira Quesada Ruiz/Secretaria de la Comisión de Fiesta Cívicas Siquirres 2025, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en la que informan la distribución de los puestos de la Junta Directiva de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares Siquirres 2025. -----

Ileana Jones Abarca	Presidente
Deyanira Quesada Ruiz	Secretaria
Evelin Barrantes López	Tesorera
Stephanie Fernández Jiménez	Vocal 1
Keneth Jenkins Bond	Vocal 2

Presidente Badilla Barrantes: Informó que se da por conocida la presente nota y se procedió a tomar el acuerdo para remitir a la señora regidora Stevenson Simpson, en su calidad de fiscal de la comisión, la integración de dicha comisión, con el fin de que tenga conocimiento formal de la misma. Seguidamente, se sometió a votación la integración de la comisión con el objetivo de ratificar los puestos designados. Por unanimidad, se aprobó la integración de la comisión y se acordó realizar la certificación correspondiente para su debida formalización. -----

ACUERDO N°1695-10-06-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio, por tanto, se archiva. También, se remita copia de la integración de la Comisión a la Regidora Stevenson Simpson con el fin de que tenga conocimiento formal de la misma, en calidad de fiscal. Asimismo, se acuerda dar el visto bueno de la distribución de los puestos de la Junta Directiva de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares Siquirres 2025, para que se emita la certificación correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2.-Oficio número CFCS2025-0004 que suscribe la Sra. Deyanira Quesada Ruiz/Secretaria de la Comisión de Fiesta Cívicas Siquirres 2025, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan un prórroga para la entrega del Plan de Trabajo y Presupuesto, en vista del atraso que han tenido con la adquisición de los libros correspondientes, por lo que solicitan se les avale el tiempo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

prudencial para la confección y planeamiento de dicho plan, señalan que en reunión con el presidente Municipal Don Freddy Badilla, se analizó el Reglamento de Procedimientos para la Comisión de Festejos cívicos y Populares de Siquirres, el pasado 26 de mayo, se dieron cuenta de los tiempos los atrasos administrativos.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que la nueva comisión iniciará funciones bajo el reglamento vigente, ya que la versión modificada aún no ha sido publicada. Indicó que se adquirieron nuevos libros (mayor y de actas), los cuales se enviaron a auditoría para su apertura, requisito indispensable antes de iniciar labores. Actualmente, la comisión está elaborando su plan de trabajo, tal como lo exige el reglamento. Se acordó otorgar un plazo de un mes hasta el 10 de julio para la presentación del plan anual, que incluirá las sesiones, subcomisiones y estructura funcional. Debido a que no se realizó la entrega formal de los libros por parte de la comisión anterior en noviembre, se consideró adecuado el plazo propuesto. La moción fue aprobada con siete votos a favor y cero en contra, y se ratificó en firme para que la comisión inicie funciones. -

ACUERDO N°1696-10-06-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Otorgar un plazo de un mes hasta el 10 de julio 2025 a la Comisión de Festejos Cívicos y Populares Siquirres 2025 para la presentación del plan anual, que incluirá las sesiones, subcomisiones y estructura funcional y el presupuesto, según la solicitud mediante oficio número CFCS2025-0004 que suscribe la Sra. Deyanira Quesada Ruiz/Secretaria de la Comisión de Fiesta Cívicas Siquirres 2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3.-Se conoce Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en Jerarquía impropia que suscribe la Sra. Dunia Zamora Solano, en condición de Presidente y Representante Judicial y extrajudicial del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica con motivo del acuerdo N1645, Artículo VI, Inciso 2, de la sesión ordinaria N°56 celebrada el martes 27 de mayo 2025, dispuesto por el Concejo Municipal de Siquirres que rechazo el incidente de nulidad interpuesto contra el acuerdo N°4803 del 16 de abril del 2024 acta N°207, expone en el recurso su legitimación y argumentos, e incluida su petitoria, y fundamentos de derecho.-----

Presidente Badilla Barrantes: Recordó que recientemente se aprobó un informe de la Comisión



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de Asuntos Jurídicos respecto a las objeciones planteadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica sobre el nombramiento en la Auditoría Interna. Informó que dicho colegio ha presentado un recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra ese acuerdo. El Concejo acordó remitir el recurso a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y trámite correspondiente. La moción fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor. Se indicó que las copias del recurso se distribuirán una vez que el departamento jurídico lo haya revisado, debido a su extensión. -----

ACUERDO N°1697-10-06-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en Jerarquía impropia que suscribe la Sra. Dunia Zamora Solano, en condición de Presidente y Representante Judicial y extrajudicial del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica con motivo del acuerdo N1645, Artículo VI, Inciso 2, de la sesión ordinaria N°56 celebrada el martes 27 de mayo 2025, dispuesto por el Concejo Municipal de Siquirres que rechazo el incidente de nulidad interpuesto contra el acuerdo N°4803 del 16 de abril del 2024 acta N°207, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y resolución. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

4.-Oficio número OF-AIMS-111-25 que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en asunto: Solicitud de información sobre cumplimiento de recomendaciones contenidas en el informe IF-AIMS-0002-24 Esta Auditoría Interna recibió el acuerdo No. 1024 de la Sesión Ordinaria No. 37 del 14 de enero 2025, el cual contiene los planes de acción para cumplir con las recomendaciones descritas en el informe IF-AIMS-002-24 denominado “Estudio Especial sobre el control interno en el que opera el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres 2021-2023”, sin embargo, no se ha recibido información de la ejecución y cumplimiento de las recomendaciones. En relación con las recomendaciones giradas en el informe de cita, apreciaré informar en forma clara, concisa y concreta cuales han sido las medidas, acciones y gestiones para el efectivo cumplimiento de ellas. En caso de que el cumplimiento no haya sido completo, favor comunicar las razones o justificaciones de esta situación. Por la importancia de conocer el estado de cumplimiento de estas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

recomendaciones, agradeceré remitir la información solicitada en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la recepción del presente oficio. Asimismo, deberá adjuntarse la documentación correspondiente que evidencie la implementación de las recomendaciones y/o disposiciones por parte de ese Órgano Colegiado, con el objetivo de concluir este proceso de auditoría. En caso de incumplimiento injustificado de las recomendaciones dentro del plazo establecido, se podrá considerar como una falta administrativa, aplicándose las sanciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, garantizando en todo momento el debido proceso. -----

Presidente Badilla Barrantes: Se refirió al cumplimiento de las recomendaciones derivadas del estudio especial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, correspondiente al periodo 2021-2023. Aclaró que las observaciones no aplican al comité actual, sino al de ese periodo anterior. Indicó que se debe remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en un acuerdo en firme, para gestionar el seguimiento del cumplimiento en un plazo de 15 días hábiles, conforme lo solicita la auditoría. Se recordó que las recomendaciones, generadas por dicha comisión, fueron aprobadas por el Concejo Municipal y enviadas tanto al comité como a la auditora en enero, bajo el acuerdo 1024. Actualmente, la auditora solicita un informe sobre su cumplimiento, sin haber recibido respuesta aún por parte del comité. Por ello, se acordó solicitar en un plazo de 8 días hábiles las respuestas al comité vigente, que, aunque distinto al del periodo evaluado, es responsable de implementar las recomendaciones. El acuerdo fue aprobado por unanimidad (siete votos a favor, ninguno en contra). También se acordó enviar copias del informe a los regidores Villalta Guadamuz y Portillo Luna. -----

ACUERDO N°1698-10-06-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres que ante el oficio número OF-AIMS-111-25 que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna, procedan a remitir al Concejo Municipal en un plazo de ocho (8) días hábiles, el detalle del cumplimiento de los planes de acción para cumplir con las recomendaciones descritas en el informe IF-AIMS-002-24 denominado “Estudio Especial sobre el control interno en el que opera el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres 2021-2023”, remitidos mediante el acuerdo N° acuerdo No. 1024 de la Sesión Ordinaria No. 37 del 14 de enero 2025. Asimismo, se acuerda brindar una copia del informe IF-AIMS-0002-24, a los regidores Portillo Luna y Villalta Guadamuz. **ACUERDO**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

2 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
3 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

4 **5.-**Oficio número OF-AIMS-119-25 que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna,
5 dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en asunto: Solicitud de información sobre acciones
6 ejecutadas respecto del Informe RH-AIMS-001-25. La auditoría Interna recibió el acuerdo No.
7 1041 de la Sesión Ordinaria No. 39 del 28 de enero 2025, mediante el cual se remite a la Comisión
8 Permanente de Asuntos Jurídicos el informe número RH-AIMS-001-25 denominado
9 “RELACIÓN DE HECHOS SOBRE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y
10 PECULADO COMETIDOS POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS
11 CÍVICOS Y POPULARES SIQUIRRES 2024”, sin embargo, a la fecha no se ha recibido
12 información sobre las acciones ejecutadas. En relación con las recomendaciones giradas en el
13 informe de cita, apreciaré informar en forma clara, concisa y concreta cuales han sido las medidas,
14 acciones y gestiones para el efectivo cumplimiento de ellas. En caso de que el cumplimiento no
15 haya sido completo, estimaré se indiquen las razones o justificaciones de esta situación. Por la
16 importancia de conocer el estado de cumplimiento de estas recomendaciones, agradeceré remitir
17 la información solicitada en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la recepción del
18 presente oficio. Asimismo, deberá adjuntarse la documentación correspondiente que evidencie la
19 implementación de las recomendaciones y/o disposiciones por parte de ese Órgano Colegiado, con
20 el objetivo de concluir este proceso de auditoría. Valga, recordar que el numeral 43 de la Ley
21 General de Control Interno establece el termino para la prescripción de la responsabilidad
22 administrativa, y dispone que se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar
23 el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar prescribir la
24 responsabilidad del infractor, sin causa justificada. En caso de incumplimiento injustificado de las
25 recomendaciones dentro del plazo establecido, se podrá considerar como una falta administrativa,
26 aplicándose las sanciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno,
27 garantizando en todo momento el debido proceso. -----

28 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó sobre un documento recibido de auditoría relacionado
29 con la Comisión de Festejos Cívicos y Populares 2024, predecesora de la actual. Dicha auditoría
30 solicita recomendaciones basadas en una relación de hechos, ya que aparentemente no se presentó



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

un informe final. Se recordó que situaciones similares ocurrieron en los años 2018 y 2019, donde también se presentó solo una relación de hechos sin conclusiones finales. Dado que el tiempo es limitado se otorgaron 15 días se acordó remitir el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que, en un plazo de 10 días hábiles, emita un dictamen con las recomendaciones pertinentes. Estas recomendaciones podrán ser complementadas por el Concejo Municipal y, en lo que corresponda, serán aplicadas por la comisión del año 2025, que es la actualmente vigente. El acuerdo fue aprobado por unanimidad (siete votos a favor, ninguno en contra). Luego se concedió la palabra al regidor Villalta Guadamuz por un máximo de tres minutos. -----

ACUERDO N°1699-10-06-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número OF-AIMS-119-25 que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que, en un plazo de 10 días hábiles, emita un dictamen con las recomendaciones pertinentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Enfatizó que la discusión no debe centrarse en juzgar acciones pasadas, sino en cumplir con las solicitudes de la auditoría. Recordó que la auditora tiene la potestad de requerir información y actuaciones, y que el incumplimiento podría acarrear consecuencias para el Concejo. Señaló que ya fueron advertidos, por lo que considera necesario actuar con prontitud, independientemente de los errores cometidos anteriormente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Recomendó a los miembros del Concejo revisar la relación de hechos incluida en los acuerdos previos y solicitó a la secretaria enviar ese documento al regidor Villalta Guadamuz. Señaló que, cuando se presente el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, será necesario leerlo completo, ya que incluye tanto los considerandos como un cuadro generado por auditoría, que funciona como plantilla para registrar medidas a tomar. Explicó que, aunque la comisión jurídica hace un primer análisis, las decisiones finales corresponden al Concejo Municipal en su conjunto, con participación también de regidores suplentes y síndicos. Destacó la importancia de que todos los miembros estén informados para contribuir a las recomendaciones y decisiones que se generen. Luego, dio la palabra a la regidora Hurtado Rodríguez por dos minutos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Regidora Hurtado Rodríguez: Solicitó una aclaración sobre el procedimiento, preguntando si, tras el análisis por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se nombrará un órgano director. Su intención fue comprender mejor el contexto y los pasos a seguir. -----

Presidente Badilla Barrantes: Respondió que la Comisión de Asuntos Jurídicos podría, dependiendo del análisis, recomendar la creación de un órgano director de procedimiento. Sin embargo, también podría sugerir otras acciones, como remitir el expediente a la Fiscalía Anticorrupción o manejarlo internamente si no hay implicaciones legales, como ocurrió en el caso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Enfatizó la importancia de que todos los miembros del Concejo lean el informe detenidamente, ya que la comisión contará con asesoría legal para emitir su dictamen. Aclaró además que las recomendaciones de Jurídicos no son definitivas; el Concejo puede modificarlas, eliminar algunas o agregar nuevas propuestas. Estas se votan una por una y luego se consolidan en el informe final que será enviado conforme al plazo de 15 días establecido. Cerró indicando que, con ese punto resuelto, podían continuar con la agenda. -----

6.-Oficio sin número que suscriben y firman varios vecinos del B° Brooklyn de Siquirres, específicamente 60 metros al sur de la calle principal de la central de taxi Quinino, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres se dirigen a ustedes para solicitar una revisión e inspección urgente en la comunidad debido a las lluvias ocurridas el pasado sábado 07 de junio, todas las casas resultaron gravemente inundadas, de igualmente las calles y las alcantarillas del sector se encuentran en muy mal estado, lo que ha agravado la situación, según indican pone en riesgo la salud y seguridad de los habitante, por lo que solicitan una pronta intervención de la municipalidad. Adjuntan fotografías. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó sobre un incidente, al parecer no reportado oficialmente, relacionado con las lluvias. Indicó que corresponde a la Junta Vial revisar el estado de calles y alcantarillas, las cuales resultaron afectadas, al igual que varias viviendas gravemente inundadas. En cuanto a estas últimas, señaló que el tema debe ser tratado por la Comisión Municipal de Emergencias. Aclaró que, aunque el incidente no fue reportado por el canal adecuado (911), se recibió una nota solicitando atención directa. Se acordó remitir el caso de infraestructura a la Junta Vial y recomendar al afectado reportar formalmente los daños a viviendas mediante el 911. Posteriormente, se concedió la palabra a la vicealcaldesa por dos minutos. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Enfatizó que todos los incidentes relacionados con emergencias



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

deben reportarse únicamente al 911. Explicó que enviar notas al Concejo Municipal retrasa la atención, ya que las decisiones deben pasar por acuerdos y reuniones que se celebran una vez al mes. En cambio, al reportar por el 911, la Comisión Municipal de Emergencias puede actuar con mayor rapidez, incluso al día siguiente. También aclaró que la secretaria del Concejo no forma parte del Comité de Emergencias y que ni el Concejo ni la municipalidad han habilitado números para recibir reportes. Añadió que algunas personas llegan a la sala de sesiones esperando recibir insumos como espuma o alimentos, lo cual no es posible, ya que en ese espacio solo se analizan los casos. Reiteró que no deben enviarse correos ni realizar llamadas al Concejo o a la municipalidad, y que la única vía oficial y efectiva es el 911. -----

Presidente Badilla Barrantes: Acogiendo la recomendación de la vicealcaldesa y presidenta de la Comisión Municipal de Emergencias, indicó que el acuerdo consiste en que toda afectación debe ser reportada al 911 para asegurar una atención rápida. Además, mencionó que el alcalde recibirá el documento correspondiente para su revisión al día siguiente, sin que esto exima la necesidad del reporte formal al 911. El acuerdo fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1700-10-06-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscriben y firman varios vecinos del B° Brooklyn de Siquirres, a la administración(alcaldía), para la revisión de las calles y alcantarillas. Asimismo, se les indica a los vecinos que deben realizar el reporte del incidente al 911, para ser atendidos. **ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

7.-Oficio número FCS2025-0003 que suscribe el Sra. Deyanira Quesada Ruiz/Secretaria de la Comisión de Fiesta Cívicas Siquirres 2025, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, por medio de la presente adjunta los correos electrónicos de cada miembro, así como el correo que se estará utilizando para lo correspondiente a la gestión. Comisión de Fiestas Cívicas Siquirres 2025: siquirrescomisionfiestascivica@gmail.com.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que se da por conocida la nota recibida y propuso, si así lo deseaban los miembros, tomar el acuerdo para trasladar el oficio con la información



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

correspondiente a los correos electrónicos de los integrantes del Concejo Municipal. La moción fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1701-10-06-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio, por tanto, se archiva. Asimismo, trasladar el oficio con la información correspondiente a los correos electrónicos de los integrantes del Concejo Municipal. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

8.-Oficio número OEDL-016-2025 que suscribe la Sra. Marylyn Lucia Vargas Mighty/Coordinadora oficina de Empleo y desarrollo Local, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en Asunto: Solicitud Plaza Sikiars 1911, mediante el cual se permite solicitar respetuosamente el uso de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para llevar a cabo el Foro Anual de la Plataforma para la Atención Integral de Mujeres Empresarias del Caribe (PLAMEC), espacio que reúne a mujeres emprendedoras y empresarias del cantón con el fin de fortalecer sus capacidades y acceder a información relevante para su desarrollo económico. La actividad está prevista para realizarse el día miércoles 23 o jueves 24 de julio del presente año, en un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., dependiendo de la disponibilidad del espacio. Durante la jornada se desarrollará una charla y sesión informativa sobre las acciones que impulsa esta Plataforma formada por instituciones como el INAMU, IMAS, MAG, Club 4S, UNED, INA, CDE, INDER, MEIC, FideImas, Grameen, CEMCA, INFOCOOP, entre otras en articulación con la Oficina de Empleo y Desarrollo Local, en favor del empoderamiento y crecimiento empresarial de las mujeres del cantón de Siquirres y de la provincia. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la secretaria y propuso ceder las instalaciones el miércoles 23 de julio, según el horario indicado. La propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1702-10-06-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar en préstamo de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a la Sra. Marylyn Lucia Vargas Mighty/Coordinadora oficina de Empleo y desarrollo Local de la Municipalidad de Siquirres, para lleve a cabo el Foro Anual de la Plataforma para la Atención Integral de Mujeres Empresarias del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Caribe (PLAMEC), el próximo miércoles 23 de julio del presente año, en un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

9.-Se conoce correo electrónico del Sr. Adrián Torres Alvarado, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres mediante el cual de la manera más respetuosa solicita sus buenos oficios para contar con información sobre la solicitud que se realizó en el año 2017, nos estamos organizando como vecinos y lo único que buscamos es mejorar la condición de vida de nuestras familias y una de ellas es contar con electricidad, el jueves pasado estuvo un funcionario del ICE de proyectos y nos indica que es viable que podemos contar con tendido eléctrico frente a nuestra propiedades pero para ello es necesario que la servidumbre sea declarada calle pública ubicada en Cimarrones, calle Fallas.-----

Secretaria Cubillo Ortiz: Explico sobre caso, que ya había sido trasladado e incluso contaba con un informe. Sin embargo, indicó que la persona afectada le comunicó que no se le dio el seguimiento necesario para completar el trámite de declaración. Por ello, solicitó que el caso sea revisado nuevamente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que el caso corresponde a Calle Fallas de Cimarrones y que el primer intento de gestión se presentó en 2017, por lo que ya está prescrito. Ante esto, se acordó trasladar la solicitud de Adrián Torres Alvarado a la Junta Vial para lo que corresponda. El acuerdo fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1703-10-06-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del correo electrónico que suscribe el Sr. Adrián Torres Alvarado, a la Junta Vial Cantonal, para lo que corresponda. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

10.-Se conoce correo electrónico que suscribe la Sra. María Fernanda Vargas Cabalceta/Presidenta de la ADI Barra de Parismina dirigida a los señores(as) del Concejo Municipal de Siquirres. El motivo de la presente es manifestar nuestra preocupación y disconformidad respecto al proceso de elección del representante comunal ante la Junta Vial Cantonal, realizado recientemente. En primer



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 lugar, nuestra asociación no fue convocada a la reunión en que se llevó a cabo dicha elección, a
2 pesar de ser una de las asociaciones de desarrollo legalmente constituidas y activas dentro del
3 cantón. Consideramos esto una omisión grave que atenta contra la participación democrática y
4 comunitaria que debe caracterizar estos procesos. Además, hemos tomado conocimiento de que
5 únicamente fueron tomadas en cuenta las asociaciones que forman parte de la Unión Cantonal de
6 Asociaciones de Desarrollo, lo cual no está establecido en ninguna parte del Decreto Ejecutivo N°
7 40138-MOPT ni en las disposiciones reglamentarias correspondientes. La normativa vigente
8 establece que el proceso de elección debe ser abierto a todas las asociaciones de desarrollo integral
9 legalmente inscritas y activas dentro del cantón, sin discriminación alguna. Por lo tanto,
10 solicitamos formalmente la anulación de la elección realizada, al considerarse viciada de nulidad
11 por exclusión indebida de organizaciones comunales que tienen derecho legítimo a participar en
12 dicho nombramiento. Asimismo, pedimos que se realice una nueva convocatoria formal, pública
13 y abierta a todas las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón, sin excepción, para garantizar
14 un proceso transparente, legal y participativo, conforme a la normativa vigente. -----

15 **Presidente Badilla Barrantes:** Aclara que el tema tratado no es competencia directa del órgano
16 presente, sino de las asociaciones de desarrollo. Por lo tanto, propone solicitar a doña María
17 Fernanda Vargas Cabalceta, presidenta de la ADI de Barra Parismina, que dirija una nota a la
18 Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Siquirres y a DINADECO para expresar su
19 inquietud (da un receso hasta por un minuto y reanuda la sesión). Posteriormente, se aprueba por
20 unanimidad (7 votos a favor, 0 en contra) remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la nota
21 enviada por la presidenta de la ADI para que emita el respectivo dictamen. -----

22 **ACUERDO N°1704-10-06-2025**

23 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Remitir a la
24 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos la nota presentada por la señora María Fernanda
25 Vargas Cabalceta, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Barra Parismina, con el
26 fin de que dicha comisión emita el dictamen correspondiente sobre el asunto planteado.

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

28 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
29 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

30 **11.-**Oficio número DA-371-2025 el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 dirigida a los señores (as) Concejo Municipal de Siquirres en Asunto: Actualización de Manual de
2 Procedimientos para el Cobro Administrativo, Extrajudicial y Traslado a Cobro Judicial de
3 Impuestos Municipales de la Municipalidad de Siquirres. Por lo cual presenta ante ustedes para
4 conocimiento y aprobación la propuesta de actualización de Manual de Procedimientos para el
5 Cobro Administrativo, Extrajudicial y Traslado a Cobro Judicial de Impuestos Municipales de la
6 Municipalidad de Siquirres; remitido mediante oficio N° DAF-0063-2024 suscrito por el Lic.
7 Kendral Allen Maitland Coordinador Tributario-Financiero de la Municipalidad de Siquirres. ----
8 **Presidente Badilla Barrantes:** Indica que es una propuesta de actualización del Manual de
9 Procedimientos para el Cobro Administrativo Extrajudicial y el Traslado a Cobro Judicial de los
10 Impuestos Municipales. Se acuerda remitir dicha propuesta a la Comisión de Asuntos Jurídicos
11 para su análisis y dictamen correspondiente. La moción es aprobada por unanimidad con 7 votos
12 a favor y 0 en contra. -----

13 **ACUERDO N°1705-10-06-2025**

14 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Remitir a la
15 Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de actualización del Manual de Procedimientos para
16 el Cobro Administrativo Extrajudicial y Traslado a Cobro Judicial de los Impuestos Municipales,
17 para su respectivo análisis y dictamen. -----

18 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
19 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

20 **Presidente Badilla Barrantes:** Bien, tiene la palabra la regidora Hurtado Rodríguez para referirse
21 al tema relacionado con la convocatoria a las asociaciones de desarrollo para la elección del
22 miembro representante ante la Junta Vial Cantonal, hasta por tres minutos. -----

23 **Regidora Hurtado Rodríguez:** Gracias, señor presidente. En relación con la convocatoria a las
24 asociaciones de desarrollo para la elección del representante ante la Junta Vial Cantonal, indico lo
25 siguiente: según lo que se realiza en el cantón de Siquirres, dicha convocatoria la efectúa el
26 Concejo Municipal. La ley establece que las Juntas Viales Cantonales son órganos públicos
27 nombrados por el Concejo, por lo tanto, es esta instancia la que debe encargarse de hacer la
28 respectiva convocatoria. -----

29 **Presidente Badilla Barrantes:** Solicitó aclarar qué reglamento establece la integración de la Junta
30 Vial Cantonal, tras recibir un documento de doña Brenedeth sobre el tema. Explicó que esta junta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 está conformada por: el alcalde municipal, quien la preside; un representante nombrado por el
2 Concejo Municipal; un representante de los Concejos de Distrito; un representante de las
3 asociaciones de desarrollo comunal reguladas por la Ley N.º 3859, elegido en asamblea de
4 asociaciones vigentes en el cantón (aunque no se especifica quién convoca dicha asamblea); y un
5 funcionario técnico municipal encargado de la gestión vial. Cada miembro propietario debe contar
6 con un suplente. Asimismo, se indicó que en cantones con Concejos Municipales de Distrito se
7 conforman Juntas Viales Distritales, nombradas por el Concejo Municipal respectivo. En estos
8 casos, el representante comunal, según el inciso c), debe ser elegido por el Concejo de Distrito
9 ampliado, no solo por el síndico, como se hacía anteriormente. La asamblea de asociaciones para
10 estos distritos debe realizarse entre las organizaciones vigentes en cada distrito, y el funcionario
11 técnico debe pertenecer a la estructura funcional del Concejo de Distrito. Finalmente, se destacó
12 la existencia de un vacío legal respecto a la convocatoria de estas asambleas y se sugirió revisar el
13 marco normativo aplicable. -----

14 **Alcalde Black Reid:** Agradeció al presidente del Concejo y se refirió al reglamento que había sido
15 votado previamente. Explicó que no pudo asistir a la sesión pasada debido a una convocatoria
16 externa, lo que limitó su participación en la discusión del reglamento presentado por la
17 administración municipal. Indicó que una de las inquietudes de los regidores fue el alto porcentaje
18 de morosidad en la recaudación de impuestos, lo cual aclaró se debe a rubros incobrables
19 acumulados a lo largo de décadas, no a deudas recientes. Señaló que muchas de esas deudas
20 provienen de patentes cuyos titulares fallecieron, pero que siguen registradas en el sistema, el cual
21 no permite su eliminación automática, a diferencia de una empresa privada. Además, destacó la
22 importancia de que los funcionarios públicos y representantes locales mantengan al día sus
23 obligaciones tributarias. Comentó que en el pasado existía un reglamento que impedía a las
24 asociaciones de desarrollo realizar trámites si alguno de sus miembros estaba moroso. Consideró
25 que esa norma era injusta, ya que perjudicaba el desarrollo comunal por una deuda individual. El
26 reglamento actual, según explicó, busca desvincular la situación personal del miembro de la
27 asociación con los trámites de esta, permitiendo que el desarrollo comunitario no se vea afectado.
28 También abordó el problema de morosidad por parte de instituciones públicas, especialmente
29 centros educativos. Indicó que algunas escuelas y colegios tienen deudas significativas con la
30 municipalidad, lo que obstaculiza trámites como permisos de uso de suelo para nuevas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 construcciones o remodelaciones, afectando el desarrollo educativo. Mencionó el caso del Colegio
2 Técnico Profesional (CTP), que, pese a necesitar mejoras urgentes, no puede gestionarlas debido
3 a su situación de morosidad. Finalmente, recordó al Concejo la urgencia de avanzar con el proceso
4 de tercerización del servicio de recolección de residuos sólidos en distritos donde actualmente no
5 se brinda este servicio. Señaló que en lugares como Pacuarito, La Perla, Reventazón, Germania y
6 Milano, así como zonas de Cairo y Luisiana, los vecinos no cuentan con cobertura adecuada y se
7 ven obligados a llevar la basura a puntos improvisados. Urgió a sacar adelante este proceso para
8 mejorar la cobertura y la disposición final de los residuos. -----

9 **12.-Oficio sin número** que suscribe la Pastora Marta Porras Porras/Presidente del Comité
10 Organizador del día de la Biblia, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual comunican
11 que este año tendrán la participación de la banda Comunal Tsidkenu de la provincia de Puntarenas
12 compuesta por 130 integrantes, más un equipo de Staff de 20 personas la cual fue elegida también
13 para participar en el festival de la Luz, siendo la única banda que toca música cristiana por lo cual
14 solicitan la colaboración en el tema de transporte desde Puntarenas a Siquirres y viceversa para
15 que ellos puedan participar del día de la Biblia.-----

16 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó sobre una solicitud presentada por la señora pastora Marta
17 Porras Porras, quien solicitó transporte para 150 personas desde Puntarenas hasta Siquirres y su
18 regreso. Indicó que el Concejo no puede resolver directamente esta petición, por lo que propuso
19 trasladarla a la administración municipal para su análisis y respuesta, tomando en cuenta la
20 disponibilidad presupuestaria. Recordó que la municipalidad no cuenta con una flotilla de
21 autobuses, y que, para un traslado de esa magnitud, se requerirían al menos tres unidades de
22 transporte, además de un camión para instrumentos, en caso de ser necesario. Enfatizó que el
23 transporte disponible está limitado a los vehículos existentes en la institución. La propuesta de
24 trasladar la solicitud a la administración para su atención fue sometida a votación, resultando
25 aprobada con siete votos a favor y cero en contra. -----

26 **ACUERDO N°1706-10-06-2025**

27 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar la
28 solicitud que realiza la Pastora Marta Porras Porras/Presidente del Comité Organizador del día de
29 la Biblia a la Administración para que esta la analice, atienda y resuelva según la disponibilidad
30 presupuestaria y logística. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----
Siendo las veinte horas con diecisiete minutos, el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da
por concluida la sesión. -----

MSc. Freddy Badilla Barrantes
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****